BOLETÍN OFICIAL
B O P A
BOLETÍN OFICIAL
PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

Núm. 85 XIII LEGISLATURA 25 de noviembre de 2026

SUMARIO

INICIATIVA LEGISLATIVA

PROPOSICIÓN DE LEY

– 13-26/PPL-000003, Proposición de Ley de reforma de la Ley 1/1988, de 17 de marzo, de la Cámara de Cuentas de Andalucía *(Envío a la Comisión de Presidencia, Sanidad y Emergencias y apertura del plazo para proponer la comparecencia de agentes sociales y organizaciones interesadas)* 5

IMPULSO DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO

PROPOSICIÓN NO DE LEY EN PLENO

– 13-26/PNLP-000037, Proposición no de ley relativa a la defensa de la descentralización, la gobernanza territorial y los sectores productivos andaluces ante el nuevo marco financiero plurianual (MFP) 2028-2034 *(Retirada)* 6

– 13-26/PNLP-000046, Proposición no de ley relativa a la convocatoria de la Comisión Mixta de Transferencias para el traspaso de las competencias del transporte ferroviario *(Calificación favorable y admisión a trámite)* 7

– 13-26/PNLP-000047, Proposición no de ley relativa al fin de la jornada partida en el trabajo y al derecho al tiempo personal *(Calificación favorable y admisión a trámite)* 11

CVE: BOPA_13_085

– 13-26/PNLP-000049, Proposición no de ley relativa a los agravios e incumplimientos del Gobierno de España con Andalucía *(Calificación favorable y admisión a trámite)* 15

– 13-26/PNLP-000051, Proposición no de ley relativa a la defensa de la descentralización, la gobernanza territorial y los sectores productivos andaluces ante el nuevo Marco Financiero Plurianual (MFP) 2028-2034 *(Calificación favorable y admisión a trámite)* 20

– 13-26/PNLP-000053, Proposición no de ley relativa a la mejora de las pensiones no contributivas, el incremento de su complemento autonómico y la reducción de los retrasos en su reconocimiento *(Calificación favorable y admisión a trámite)* 25

– 13-26/PNLP-000054, Proposición no de ley relativa a la recuperación de los recursos presupuestarios, el blindaje de los derechos de las mujeres víctimas de violencia de género y la aplicación íntegra de la Ley andaluza de medidas de prevención y protección integral contra la violencia de género *(Calificación favorable y admisión a trámite)* 29

– 13-26/PNLP-000056, Proposición no de ley relativa a la dotación estable y suficiente de profesorado especialista en pedagogía terapéutica y audición y lenguaje en todos los centros educativos públicos de Andalucía *(Calificación favorable y admisión a trámite)* 33

PROPOSICIÓN NO DE LEY EN COMISIÓN

– 13-26/PNLC-000067, Proposición no de ley relativa a las medidas extraordinarias frente a la plaga de *Thrips parvispinus* y de apoyo a las explotaciones hortícolas afectadas *(Calificación favorable y admisión a trámite)* 36

CONTROL DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO Y DE LA ADMINISTRACIÓN

PREGUNTA PARA RESPUESTA ORAL EN COMISIÓN

– 13-26/POC-000591, Pregunta relativa al hospital de día de oncología del Hospital Virgen de las Nieves *(Decaída)* 39

– 13-26/POC-000645, Pregunta relativa a las elecciones generales *(Calificación favorable y admisión a trámite)* 40

– 13-26/POC-000739, Pregunta relativa a la restauración de las zonas incendiadas *(Calificación favorable y admisión a trámite)* 41

cve: BOPA_13_085

– 13-26/POC-000747, Pregunta relativa a las ayudas a las explotaciones de flor cortada del Bajo Guadalquivir afectadas por los temporales de 2025 y 2026 *(Calificación favorable y admisión a trámite)* 42

– 13-26/POC-000748, Pregunta relativa a las medidas frente a la pérdida de superficie de viñedo en Andalucía *(Calificación favorable y admisión a trámite)* 44

– 13-26/POC-000749, Pregunta relativa a las medidas frente a la plaga de *Thrips parvispinus* en los cultivos hortícolas de Almería *(Calificación favorable y admisión a trámite)* 45

– 13-26/POC-000750, Pregunta relativa a las medidas de protección de la fauna silvestre afectada por el incendio forestal de Niebla (Huelva) *(Calificación favorable y admisión a trámite)* 46

PREGUNTA PARA RESPUESTA ESCRITA POR EL CONSEJO DE GOBIERNO

– 13-26/PE-000544, Pregunta relativa a la financiación en los presupuestos de 2027 y la situación administrativa del proyecto de construcción de la nueva estación depuradora de aguas residuales (EDAR) de Conil de la Frontera (Cádiz) *(Calificación favorable y admisión a trámite)* 47

– 13-26/PE-000545, Pregunta relativa a las ayudas a las explotaciones de flor cortada del Bajo Guadalquivir afectadas por los temporales de 2025 y 2026 *(Calificación favorable y admisión a trámite)* 49

– 13-26/PE-000546, Pregunta relativa a las medidas para proteger las comunidades coralinas del litoral andaluz ante el calentamiento del Mediterráneo *(Calificación favorable y admisión a trámite)* 51

– 13-26/PE-000547, Pregunta relativa a la gestión de La Cartuja de Santa María de la Defensión, de Jerez de la Frontera *(Calificación favorable y admisión a trámite)* 52

– 13-26/PE-000548, Pregunta relativa a las medidas de protección de la fauna silvestre afectada por el incendio forestal de Niebla (Huelva) *(Calificación favorable y admisión a trámite)* 54

OTRA ACTIVIDAD PARLAMENTARIA

DECLARACIONES SOBRE ACTIVIDADES, BIENES E INTERESES DE LOS DIPUTADOS

– Resolución del letrado mayor del Parlamento de Andalucía, de 5 de noviembre de 2026, por la que se ordena la publicación en el Boletín Oficial del Parlamento de Andalucía y en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía del contenido de las declaraciones sobre acti-

CVE: BOPA_13_085

vidades, bienes, intereses y retribuciones de los diputados del Parlamento de Andalucía que durante el mes de octubre de 2026 han sido objeto de presentación y que se encuentran inscritas en el Registro de Actividades, Bienes, Intereses y Retribuciones 55

RELACIÓN CON ÓRGANOS E INSTITUCIONES PÚBLICAS

CÁMARA DE CUENTAS DE ANDALUCÍA

– 12-25/ICG-000001, Informe de la Cámara de Cuentas de fiscalización de la Cuenta General de la Junta de Andalucía, ejercicio 2024 *(Dictamen de la Comisión de Economía, Hacienda y Fondos Europeos)* 58

– 12-25/ICG-000001, Informe de la Cámara de Cuentas de fiscalización de la Cuenta General de la Junta de Andalucía, ejercicio 2024 *(Propuesta al Pleno de la aprobación)* 59

CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN DE LA RTVA

– 13-26/CRTV-000003, Elección de Dña. María Jesús Botella Serrano como miembro del Consejo de Administración de la Agencia Pública Empresarial de la Radio y Televisión de Andalucía, por renuncia al cargo de Dña. Lourdes Fuster Martínez *(Conocimiento de la Mesa del Parlamento de Andalucía de la propuesta presentada por el G.P. Popular de Andalucía)* 60

cve: BOPA_13_085

INICIATIVA LEGISLATIVA

PROPOSICIÓN DE LEY

13-26/PPL-000003, Proposición de Ley de reforma de la Ley 1/1988, de 17 de marzo, de la Cámara de Cuentas de Andalucía

Presentada por los GG.PP. Popular de Andalucía y Vox en Andalucía
Envío a la Comisión de Presidencia, Sanidad y Emergencias y apertura del plazo para proponer la comparecencia de agentes sociales y organizaciones interesadas
Sesión de la Mesa del Parlamento de Andalucía de 18 de noviembre de 2026
Orden de publicación de 18 de noviembre de 2026

La Mesa del Parlamento de Andalucía, en sesión celebrada el día 18 de noviembre de 2026, oída la Junta de Portavoces, ha acordado, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 99 y 124.6 del Reglamento de la Cámara, el envío de la Proposición de Ley de reforma de la Ley 1/1988, de 17 de marzo, de la Cámara de Cuentas de Andalucía a la Comisión de Presidencia, Sanidad y Emergencias y la apertura del plazo de presentación de propuestas de comparecencias de agentes sociales y organizaciones que pudiesen estar interesados en su regulación, incluidas, en su caso, las Administraciones públicas, hasta el día 27 de noviembre de 2026.

Sevilla, 18 de noviembre de 2026.
El letrado mayor del Parlamento de Andalucía,
Manuel Carrasco Durán.

cve: BOPA_13_085

IMPULSO DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO

PROPOSICIÓN NO DE LEY EN PLENO

13-26/PNLP-000037, Proposición no de ley relativa a la defensa de la descentralización, la gobernanza territorial y los sectores productivos andaluces ante el nuevo marco financiero plurianual (MFP) 2028-2034

Presentada por el G.P. Popular de Andalucía
Retirada
Sesión de la Mesa del Parlamento de Andalucía de 18 de noviembre de 2026
Orden de publicación de 18 de noviembre de 2026

La Mesa del Parlamento de Andalucía, en sesión celebrada el 18 de noviembre de 2026, ha conocido el escrito presentado por el G.P. Popular de Andalucía, en el que se solicita la retirada de la proposición no de ley en Pleno relativa a la defensa de la descentralización, la gobernanza territorial y los sectores productivos andaluces ante el nuevo marco financiero plurianual (MFP) 2028-2034 y ha accedido a la petición contenida en el mismo.

Sevilla, 18 de noviembre de 2026.
El letrado mayor del Parlamento de Andalucía,
Manuel Carrasco Durán.

CVE: BOPA_13_085

IMPULSO DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO

PROPOSICIÓN NO DE LEY EN PLENO

13-26/PNLP-000046, Proposición no de ley relativa a la convocatoria de la Comisión Mixta de Transferencias para el traspaso de las competencias del transporte ferroviario

Presentada por el G.P. Por Andalucía
Calificación favorable y admisión a trámite
Apertura del plazo de presentación de enmiendas a tenor del artículo 169.2 del Reglamento de la Cámara
Sesión de la Mesa del Parlamento de Andalucía de 18 de noviembre de 2026
Orden de publicación de 18 de noviembre de 2026

A LA MESA DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

El G.P. Por Andalucía, con arreglo a lo previsto en el artículo 168 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente proposición no de ley en Pleno, relativa a la convocatoria de la Comisión Mixta de Transferencias para el traspaso de las competencias del transporte ferroviario.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Andalucía necesita más trenes, mejores conexiones ferroviarias y un servicio público que responda a las necesidades de la ciudadanía. Esta es una realidad que conocen bien las miles de personas que utilizan diariamente los cercanías para acudir a sus puestos de trabajo, a sus centros de estudio o a una cita médica. También quienes viven en comarcas donde el ferrocarril ha desaparecido o donde las frecuencias y los horarios hacen prácticamente imposible utilizarlo como alternativa al vehículo privado.

Andalucía necesita inversiones ferroviarias y necesita que el Gobierno de España cumpla con sus obligaciones en materia de infraestructuras. Pero también necesita que el Gobierno andaluz deje de utilizar los problemas del ferrocarril exclusivamente como un instrumento de confrontación política y asuma las responsabilidades que le corresponden.

Porque hay una cuestión que el presidente de la Junta de Andalucía parece olvidar cuando habla de agravios territoriales, y es el hecho de que nuestro Estatuto de Autonomía reconoce competencias exclusivas a Andalucía en materia de transporte ferroviario.

Concretamente, el artículo 64.1.3.° establece la competencia exclusiva de nuestra comunidad autónoma sobre los transportes terrestres por ferrocarril cuyo itinerario se desarrolle íntegramente en territorio andaluz, con independencia de la titularidad de la infraestructura.

Por tanto, no estamos hablando de reclamar privilegios ni de pedir un trato diferente al de otras comunidades autónomas. Estamos hablando de ejercer nuestro derecho al autogobierno y de disponer de más capacidad para decidir sobre un servicio público fundamental para Andalucía.

CVE: BOPA_13_085

Esta reivindicación no es nueva. En noviembre de 2023, durante el debate sobre el estado de la comunidad autónoma, el Parlamento de Andalucía aprobó, a propuesta de nuestro grupo parlamentario y con los votos favorables del Partido Popular, una resolución para solicitar la convocatoria de la Comisión Mixta de Transferencias con el objetivo de reclamar el traspaso de los servicios ferroviarios que discurren íntegramente por Andalucía.

Desde entonces, Por Andalucía ha seguido defendiendo esta reivindicación mediante distintas iniciativas parlamentarias. Sin embargo, el Gobierno de Juan Manuel Moreno Bonilla no ha mostrado la misma determinación para impulsar efectivamente ese proceso.

Resulta difícil entender que el presidente de la Junta denuncie continuamente que Andalucía recibe un trato discriminatorio respecto a Cataluña mientras no impulsa los mecanismos institucionales necesarios para reclamar las competencias ferroviarias que nuestro Estatuto reconoce.

El problema no puede ser que Cataluña avance en su autogobierno. El problema es que el Gobierno andaluz no muestre la misma voluntad política para avanzar en el nuestro.

Andalucía no necesita un presidente que utilice permanentemente la confrontación territorial para ocultar su falta de iniciativa. Necesita un Gobierno que defienda sus competencias, que negocie los recursos necesarios y que trabaje para mejorar los servicios que recibe la ciudadanía.

Para Por Andalucía, asumir competencias ferroviarias no es una cuestión de banderas ni de enfrentamientos entre territorios. Es una oportunidad para mejorar el transporte público, ampliar los servicios de cercanías y media distancia, recuperar conexiones, vertebrar Andalucía y reducir nuestra dependencia del automóvil.

Pero tampoco defendemos un traspaso de competencias a cualquier precio. La asunción de estos servicios debe ir acompañada de financiación suficiente, inversiones, medios materiales y humanos y garantías para las personas trabajadoras y usuarias. No se trata de que Andalucía asuma los costes de la falta de inversión estatal, sino de disponer de las competencias y los recursos necesarios para gestionar un mejor servicio público.

Y esa reivindicación debe ser compatible con seguir exigiendo al Gobierno de España las inversiones necesarias para modernizar, mantener y ampliar las infraestructuras ferroviarias de su competencia en nuestra comunidad autónoma.

Andalucía tiene derecho a disponer de un sistema ferroviario público, moderno, accesible y asequible. Y tiene derecho a ejercer todas las competencias que le reconoce su Estatuto de Autonomía.

Lo que falta es voluntad política para hacerlo.

Por todo lo expuesto con anterioridad, somete a la aprobación del Pleno la siguiente

PROPOSICIÓN NO DE LEY

1. El Parlamento de Andalucía insta al Consejo de Gobierno a solicitar formalmente, en el plazo máximo de treinta días, la convocatoria de la Comisión Mixta de Transferencias Administración del Estado-Comunidad Autónoma de Andalucía, con el objeto de iniciar las negociaciones para el traspaso

cve: BOPA_13_085

a la Junta de Andalucía de las funciones y servicios de transporte ferroviario cuyo itinerario se desarrolle íntegramente en territorio andaluz, en el marco de las competencias reconocidas en el artículo 64 del Estatuto de Autonomía para Andalucía.

2. El Parlamento de Andalucía insta al Consejo de Gobierno a remitir a esta Cámara, en el plazo máximo de dos meses, un informe detallado sobre las actuaciones realizadas para promover la asunción de competencias ferroviarias por parte de la Comunidad Autónoma, identificando las comunicaciones mantenidas con el Gobierno de España, las solicitudes formalmente cursadas, las reuniones celebradas y los próximos pasos previstos para impulsar las correspondientes negociaciones.

3. El Parlamento de Andalucía insta al Consejo de Gobierno a impulsar, dentro del proceso de negociación con la Administración General del Estado, el traspaso de las funciones y servicios ferroviarios que correspondan a la Comunidad Autónoma, garantizando una adecuada delimitación de las responsabilidades de cada Administración, la suficiencia financiera del traspaso y la continuidad de las obligaciones inversoras del Estado, mediante las siguientes actuaciones:

a) Presentar, en el plazo máximo de tres meses, una propuesta de calendario de negociación con la Administración General del Estado que contemple la identificación de los servicios ferroviarios susceptibles de traspaso, la delimitación de las funciones y responsabilidades de cada Administración y las fases necesarias para hacer efectiva la asunción de competencias por la Comunidad Autónoma.

b) Exigir, en el marco de las negociaciones con la Administración General del Estado, que el traspaso de funciones y servicios ferroviarios vaya acompañado de los medios humanos, materiales y financieros necesarios para garantizar su adecuada prestación, mediante una valoración económica del coste efectivo de los servicios transferidos y el establecimiento de mecanismos de financiación suficientes, estables y actualizables que permitan asumir los gastos de funcionamiento, personal, mantenimiento y mejora de los servicios correspondientes, sin que la asunción de competencias suponga una carga financiera adicional no compensada para la Comunidad Autónoma.

c) Reclamar al Gobierno de España, con independencia del proceso de traspaso de competencias ferroviarias, la aprobación de un programa extraordinario y plurianual de inversiones para el mantenimiento, modernización, seguridad y ampliación de las infraestructuras ferroviarias de titularidad estatal en Andalucía, acompañado de una dotación presupuestaria suficiente y un calendario verificable de ejecución, que permita mejorar la fiabilidad, capacidad y calidad de los servicios ferroviarios, especialmente los de cercanías y media distancia, garantizando que las inversiones y actuaciones que correspondan a la Administración General del Estado no queden supeditadas, aplazadas ni condicionadas al inicio, desarrollo o culminación de las negociaciones para el traspaso de competencias.

d) Informar semestralmente al Parlamento de Andalucía sobre el desarrollo de las negociaciones para la asunción de competencias ferroviarias, los acuerdos alcanzados, las cuestiones pendientes de resolución y el calendario previsto para hacer efectivo el traspaso.

cve: BOPA_13_085

4. El Parlamento de Andalucía insta al Consejo de Gobierno a garantizar que la asunción y el posterior ejercicio de las competencias ferroviarias por parte de la Comunidad Autónoma se orienten al fortalecimiento del sistema público ferroviario andaluz, la mejora y ampliación de los servicios y la defensa de los derechos de las personas usuarias y trabajadoras, mediante las siguientes actuaciones:

a) Elaborar, durante el proceso de negociación y con participación de las administraciones competentes, organizaciones sindicales, entidades locales y organizaciones sociales y de personas usuarias, una propuesta de plan andaluz de servicios ferroviarios que permita, una vez asumidas las competencias correspondientes, impulsar la ampliación de los servicios de cercanías, el fortalecimiento de las conexiones de media distancia, la mejora de las frecuencias y horarios, la accesibilidad universal y la conexión ferroviaria de las comarcas y núcleos de población insuficientemente atendidos, prestando especial atención a las zonas rurales y a las provincias con mayores déficits ferroviarios.

b) Garantizar, tanto en los acuerdos de traspaso como en el posterior ejercicio de las competencias asumidas, el carácter público de los servicios ferroviarios, la calidad del empleo, los derechos de las personas trabajadoras, la seguridad ferroviaria, la integración tarifaria con otros transportes públicos y el acceso de la ciudadanía a una movilidad asequible, evitando que la transferencia de competencias pueda convertirse en un proceso de privatización o deterioro de las condiciones de prestación del servicio.

Parlamento de Andalucía, 12 de noviembre de 2026.
El portavoz del G.P. Por Andalucía,
Antonio Maíllo Cañadas.

cve: BOPA_13_085

IMPULSO DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO

PROPOSICIÓN NO DE LEY EN PLENO

13-26/PNLP-000047, Proposición no de ley relativa al fin de la jornada partida en el trabajo y al derecho al tiempo personal

Presentada por el G.P. Adelante Andalucía
Calificación favorable y admisión a trámite
Apertura del plazo de presentación de enmiendas a tenor del artículo 169.2 del Reglamento de la Cámara
Sesión de la Mesa del Parlamento de Andalucía de 18 de noviembre de 2026
Orden de publicación de 18 de noviembre de 2026

A LA MESA DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

El G.P. Adelante Andalucía, con arreglo a lo previsto en el artículo 168 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente proposición no de ley en Pleno, relativa al fin de la jornada partida en el trabajo y al derecho al tiempo personal.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

La conciliación de la vida personal, familiar y laboral no es un capricho de la clase trabajadora: constituye uno de los grandes retos sociales y políticos de nuestro tiempo. El reconocimiento formal de determinados derechos no ha garantizado un derecho que debe ser transversal en las políticas laborales, como es el derecho de la clase trabajadora a tener tiempo libre. Conciliar continúa siendo para miles de personas –y con una incidencia especialmente sangrante en el caso de las mujeres– una tarea difícil, desigual y condicionada por la situación económica, laboral y familiar.

El sistema ha organizado a la mayoría social, los trabajadores y trabajadoras, poniendo en el centro el trabajo, los beneficios empresariales y la productividad, mientras en nuestra sociedad sigue existiendo una distribución profundamente injusta de los trabajos. Aunque el empleo remunerado continúa siendo el principal elemento de reconocimiento económico y social, una parte fundamental del sostenimiento de la vida –como son el cuidado de menores, personas mayores, personas con discapacidad y personas en situación de dependencia, así como las tareas domésticas– sigue recayendo mayoritariamente sobre las mujeres y permanece, en gran medida, invisibilizada y sin remunerar. Esta realidad no es fruto de decisiones individuales, sino de una organización social y económica que históricamente ha asignado a las mujeres la responsabilidad de los cuidados y ha construido el mercado laboral de espaldas a las necesidades de la vida.

cve: BOPA_13_085

La falta de medidas efectivas de conciliación tiene consecuencias directas sobre la autonomía económica de las mujeres, sus posibilidades de acceder al empleo, desarrollar una carrera profesional, promocionar laboralmente y disponer de tiempo propio. Son las mujeres quienes con mayor frecuencia reducen sus jornadas, solicitan excedencias, renuncian a oportunidades profesionales o abandonan el mercado laboral para atender responsabilidades familiares. Esta situación se agrava especialmente en las familias monomarentales, en las familias trabajadoras con bajos ingresos, en las personas trabajadoras autónomas y en aquellas que viven en municipios rurales, donde la insuficiencia de servicios públicos de proximidad dificulta todavía más el acceso a recursos de cuidados.

Hablar de conciliación es hablar de feminismo, de justicia social y de redistribución de la riqueza y del tiempo; es hablar de un derecho de la clase trabajadora. Tampoco podemos exigir corresponsabilidad a las familias si las Administraciones públicas no asumen su responsabilidad en la construcción de un sistema público de cuidados suficiente, accesible y de calidad y unos servicios públicos robustos que aseguren las necesidades básicas de los ciudadanos. Así, los cuidados deben dejar de entenderse como una responsabilidad privada de las familias. El ocio y el tiempo libre deben abordarse, de una vez por todas, desde una perspectiva de derecho, y no como un elemento secundario frente a la productividad y los beneficios empresariales.

La defensa de una jornada laboral más corta, la eliminación de los horarios laborales incompatibles con la vida y la superación del modelo de jornada partida constituyen elementos imprescindibles para avanzar hacia una sociedad en la que trabajar no signifique renunciar a vivir. La conciliación tampoco puede reducirse a la posibilidad de adaptar individualmente los horarios laborales, debe contemplar el derecho de todas las personas a disponer de tiempo para sí mismas, para sus familias, para la participación social y comunitaria y para el descanso. Las instituciones públicas deben abordar el derecho al ocio, a la salud, a la cultura y a desarrollar un proyecto de vida no subyugado a los beneficios empresariales.

En este contexto, debemos señalar que las personas autónomas no pueden seguir siendo trabajadoras de segunda en materia de conciliación y vida personal. Las administraciones no pueden aceptar que una mujer autónoma tenga que elegir entre atender a su hijo recién nacido o mantener abierto su negocio; que una persona tenga que trabajar enferma, porque no puede permitirse parar, o que disfrutar de unas vacaciones signifique asumir pérdidas económicas. Defender a las personas autónomas también significa defender su derecho a vivir, a descansar y a cuidar. Tener un trabajo autónomo no puede ser sinónimo de renunciar a tener una vida.

En Andalucía, donde persisten importantes desigualdades económicas y territoriales y donde la precariedad laboral es lamentablemente habitual y afecta a cientos de miles de trabajadores y trabajadoras, la conquista de estos derechos es fundamental. La brecha entre los andaluces que tienen peores condiciones laborales –los que sufren el desempleo o los que realizan labores de cuidados–, que son la inmensa mayoría, y la minoría privilegiada se manifiesta también en la satisfacción sobre el reparto de su tiempo. Así, la Encuesta Social 2025, del Instituto de Estadística y Cartografía de Andalucía (IECA), pone negro sobre blanco esta realidad: el 80,7% de los trabajadores y trabajadoras termina la jornada tan cansada que no tiene tiempo para otras actividades domésticas o de ocio; el 69,7% de las mujeres trabajadoras o estudiantes siente que desatiende sus responsabilidades familiares por motivos

CVE: BOPA_13_085

laborales o de estudio, y hasta el 15% de las personas trabajadoras aseguran que nunca tienen tiempo para actividades como el descanso, el disfrute, la vida cultural y social y otras actividades no laborales.

El tiempo personal y familiar no puede depender de la capacidad económica de cada familia para contratar servicios privados ni de la buena voluntad de las empresas ni del sacrificio personal: debe ser un derecho efectivo, universal y garantizado desde los servicios públicos.

Por todo lo expuesto con anterioridad, somete a la aprobación del Pleno la siguiente

PROPOSICIÓN NO DE LEY

El Parlamento de Andalucía insta:

1. Al Gobierno central a impulsar el fin de la jornada partida en los puestos de trabajo como garantía del derecho de los trabajadores y trabajadoras de disponer de tiempo libre, tiempo personal y de ocio y para la conciliación laboral con la vida personal y familiar.

2. Al Consejo de Gobierno de la Junta de Andalucía a reconocer la conciliación y el tiempo personal como un derecho universal, y no como una responsabilidad individual, reconociendo asimismo que este derecho de los trabajadores y trabajadoras debe garantizarse con independencia de la situación económica, laboral o familiar de las personas, e incorporando la perspectiva feminista y de clase a todas las políticas públicas de conciliación, teniendo en cuenta las desigualdades que afectan especialmente a las mujeres trabajadoras, las familias monoparentales maternas, las personas con discapacidad y las familias en situación de vulnerabilidad.

3. Al Consejo de Gobierno de la Junta de Andalucía a avanzar hacia un nuevo modelo de organización del tiempo de trabajo, promoviendo acuerdos con los agentes sociales y económicos para avanzar hacia la reducción de la jornada laboral, la flexibilización horaria y la adaptación de los tiempos de trabajo a las necesidades de cuidados.

4. Al Consejo de Gobierno de la Junta de Andalucía a impulsar medidas específicas de apoyo a las personas trabajadoras autónomas para que puedan ejercer sus derechos de conciliación y tiempo personal, sin que ello suponga una pérdida de ingresos o la inviabilidad de su actividad económica, poniendo en marcha un Plan Andaluz de Protección del Trabajo Autónomo que incorpore medidas específicas de conciliación, corresponsabilidad y protección social, con especial atención a las personas autónomas con menores y personas dependientes a cargo de forma efectiva.

5. Al Gobierno central a establecer bonificaciones del 100% de las cuotas del RETA en los trabajadores y trabajadoras autónomos durante los permisos por nacimiento y cuidado, así como mecanismos que garanticen la protección efectiva de los ingresos durante estos periodos.

6. Al Consejo de Gobierno de la Junta de Andalucía a establecer mecanismos de participación de las organizaciones feministas, sindicales, sociales y de defensa de los derechos de las personas cuidadoras en el diseño y evaluación de las políticas públicas en materia laboral.

cve: BOPA_13_085

7. Al Consejo de Gobierno de la Junta de Andalucía a desarrollar medidas de apoyo a las personas cuidadoras no profesionales, facilitando su acceso a servicios de respiro familiar, atención temporal y recursos de acompañamiento.

8. Al Consejo de Gobierno de la Junta de Andalucía a promover la implantación de servicios de ludoteca y espacios de cuidados en los centros de trabajo, especialmente en las empresas de más de cincuenta personas trabajadoras y en las Administraciones públicas, estableciendo asimismo mecanismos de colaboración y financiación pública para facilitar que las pequeñas y medianas empresas puedan incorporar estas medidas de conciliación sin trasladar sus costes a las personas trabajadoras.

Sevilla, 13 de noviembre de 2026.
El portavoz del G.P. Adelante Andalucía,
José Ignacio García Sánchez.

cve: BOPA_13_085

IMPULSO DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO

PROPOSICIÓN NO DE LEY EN PLENO

13-26/PNLP-000049, Proposición no de ley relativa a los agravios e incumplimientos del Gobierno de España con Andalucía

Presentada por el G.P. Popular de Andalucía
Calificación favorable y admisión a trámite
Apertura del plazo de presentación de enmiendas a tenor del artículo 169.2 del Reglamento de la Cámara
Sesión de la Mesa del Parlamento de Andalucía de 18 de noviembre de 2026
Orden de publicación de 18 de noviembre de 2026

A LA MESA DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

El G.P. Popular de Andalucía, con arreglo a lo previsto en el artículo 168 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente proposición no de ley en Pleno, relativa a los agravios e incumplimientos del Gobierno de España con Andalucía.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Andalucía no puede seguir soportando las consecuencias de los incumplimientos, los compromisos pendientes y la insuficiencia de inversiones del Gobierno de España, ni de una agenda política marcada por el sectarismo, la confrontación territorial y la subordinación del interés general a los pactos políticos que sostienen al Gobierno de Pedro Sánchez.

La acumulación de agravios en materias esenciales para el desarrollo económico, la cohesión territorial y el bienestar de los andaluces evidencia una falta de atención a las necesidades de nuestra comunidad y un preocupante deterioro de la lealtad institucional que debe presidir las relaciones entre administraciones.

La realidad de los últimos años evidencia una acumulación de compromisos pendientes, inversiones insuficientes, retrasos en infraestructuras estratégicas y decisiones estatales que afectan directamente a los intereses generales de Andalucía. Una situación que trasciende las diferencias políticas y que exige una respuesta institucional en defensa de los derechos, las necesidades y las legítimas aspiraciones de nuestra comunidad autónoma.

La infrafinanciación autonómica, la ausencia de un fondo transitorio de nivelación, la falta de Presupuestos Generales del Estado y la insuficiente actualización de los recursos que corresponden a Andalucía limitan la capacidad de nuestra comunidad para garantizar unos servicios públicos de calidad.

cve: BOPA_13_085

A ello se suma un modelo de relaciones territoriales que está desplazando la negociación multilateral en favor de acuerdos bilaterales que pueden generar desigualdades y privilegios, comprometiendo los principios de igualdad, solidaridad y equidad que deben regir el conjunto del Estado.

Esta situación también se refleja en el abandono de infraestructuras estratégicas. Los déficits de mantenimiento y seguridad ferroviaria, los retrasos en las conexiones de alta velocidad, los corredores Mediterráneo y Atlántico, las autovías pendientes y la insuficiente conservación de la red estatal de carreteras perjudican la movilidad, la competitividad y las oportunidades de desarrollo de Andalucía. Especial gravedad adquieren las deficiencias puestas de manifiesto por los accidentes ferroviarios y las continuas incidencias en la red, que hacen imprescindible garantizar su seguridad, modernización y mantenimiento.

A estos incumplimientos se añaden la falta de respuesta efectiva a las necesidades de vivienda, la paralización de infraestructuras hidráulicas de interés general del Estado y una planificación energética que no aprovecha suficientemente el potencial renovable e industrial andaluz. Andalucía necesita agua, suelo, energía e infraestructuras para generar inversión y empleo, y no puede seguir viendo cómo proyectos estratégicos quedan condicionados por la falta de planificación, financiación o capacidad de acceso a las redes eléctricas.

Igualmente injustificable resulta la insuficiente financiación de las políticas activas de empleo en una comunidad que necesita redoblar sus esfuerzos para reducir el desempleo y mejorar la cualificación profesional. Tampoco puede aceptarse que la financiación del sistema para la autonomía y atención a la dependencia quede condicionada por acuerdos bilaterales que no garanticen criterios de igualdad y suficiencia para todas las comunidades autónomas. Los andaluces tienen los mismos derechos con independencia de dónde residan y merecen idénticas garantías de acceso y protección.

La Administración de Justicia tampoco puede quedar al margen de esta falta de respuesta. La insuficiencia de medios, la sobrecarga de los órganos judiciales, los retrasos acumulados y la falta de inversiones y recursos para afrontar las reformas organizativas comprometen la agilidad y eficacia de un servicio público esencial. Del mismo modo, resulta imprescindible atender las reivindicaciones de la Policía Nacional y la Guardia Civil en materia de jubilación, reconocimiento de profesión de riesgo, condiciones laborales y dotación de medios, especialmente en las zonas andaluzas sometidas a una intensa presión del narcotráfico y la criminalidad organizada.

La defensa de Andalucía exige reclamar el cumplimiento de los compromisos estatales, la ejecución de las inversiones pendientes y una relación institucional basada en la cooperación, la transparencia y la lealtad entre administraciones.

Andalucía no reclama privilegios ni un trato excepcional: reclama igualdad, financiación justa, inversiones suficientes y el cumplimiento de las obligaciones que corresponden al Gobierno de España, que sus necesidades sean atendidas con criterios de igualdad y que las decisiones del Gobierno de España no perpetúen desequilibrios territoriales. No puede haber españoles de primera y de segunda ni comunidades autónomas cuyas necesidades sean atendidas en función de acuerdos políticos particulares mientras otras siguen esperando respuestas a reivindicaciones históricas.

Por todo lo expuesto con anterioridad, somete a la aprobación del Pleno la siguiente

cve: BOPA_13_085

PROPOSICIÓN NO DE LEY

1. El Parlamento de Andalucía rechaza la política de agravios e incumplimientos reiterados con Andalucía que ha llevado a cabo el Gobierno de España en los últimos ocho años y que ha sido un lastre para los andaluces, dado que, lejos de ejercer sus responsabilidades desde la lealtad institucional y el respeto al conjunto de los territorios, ha impulsado decisiones que favorecen un trato diferenciado entre comunidades, especialmente en materia de financiación, inversiones y distribución de recursos públicos; ha convertido la confrontación territorial en una constante por su dependencia parlamentaria de los partidos nacionalistas e independentistas, y ha generado agravios que afectan directamente a las oportunidades de desarrollo de Andalucía, a la financiación de sus servicios públicos y a los derechos de los andaluces.

2. El Parlamento de Andalucía rechaza la infrafinanciación que el actual sistema de financiación autonómica impone a Andalucía –por debajo de la media por habitante ajustado–, sin que el Gobierno de España haya articulado un mecanismo transitorio de nivelación mientras se reforma el modelo, y censura que la reforma presentada en el Consejo de Política Fiscal y Financiera se condicionara a un pacto previo con otros socios parlamentarios, contrario a la igualdad entre españoles.

3. El Parlamento de Andalucía deplora que el Gobierno de la nación no presentara los Presupuestos Generales del Estado de 2024, 2025 y 2026 –incumpliendo la Constitución–, que España vaya a entrar en 2027 con los de 2023 prorrogados por cuarta vez, y que Andalucía haya dejado de percibir las correspondientes entregas a cuenta; e insta al Gobierno de la nación a rectificar esta irresponsable conducta y a volver a la disciplina presupuestaria.

4. El Parlamento de Andalucía rechaza una política estatal de vivienda centrada en los anuncios y no en el incremento efectivo de la oferta, así como cualquier reparto territorial de fondos estatales de vivienda que no responda a criterios objetivos, públicos y evaluables; e insta al Gobierno de España a movilizar suelo de titularidad estatal para vivienda asequible, a aumentar la colaboración financiera con Andalucía y los ayuntamientos, a facilitar la rehabilitación y la construcción de vivienda protegida con seguridad jurídica, y a alcanzar una solución sobre el plan estatal que respete la distribución competencial.

5. El Parlamento de Andalucía censura que la planificación de la red de transporte eléctrico con horizonte 2030 no haya atendido suficientemente las necesidades de Andalucía, y que solo las alegaciones de la Junta hayan obligado a revisar la capacidad de la red y el proyecto de real decreto sobre centros de datos, rechazando que el texto definitivo mantenga exigencias desproporcionadas que desincentiven la inversión; e insta al Gobierno de la nación a convertir los incrementos anunciados en un programa específico, a establecer mecanismos de coordinación efectiva entre Red Eléctrica, distribuidoras y administraciones que anticipen las necesidades de la industria, y a aprobar una regulación de los centros de datos que concilie sostenibilidad y competitividad sin situar a Andalucía en desventaja frente a otros territorios europeos.

6. El Parlamento de Andalucía expresa su pesar por las víctimas de los accidentes ferroviarios de Adamuz y Urda y censura las deficiencias de mantenimiento, seguridad y modernización de la red ferroviaria

cve: BOPA_13_085

estatal, así como las prolongadas interrupciones de las conexiones de alta velocidad con Andalucía. Asimismo, denuncia los retrasos en los corredores Mediterráneo y Atlántico, los accesos ferroviarios a los puertos andaluces, las autovías A-32 y A-81 y la insuficiente inversión estatal en conservación de carreteras. Por ello, insta al Gobierno de España a realizar una auditoría técnica independiente de la red ferroviaria andaluza, a garantizar una financiación suficiente y estable para su mantenimiento, a culminar la modernización de la línea Madrid-Sevilla, a restablecer plenamente las conexiones ferroviarias con todas las garantías de seguridad y a aumentar las inversiones en conservación y mejora de la red estatal de carreteras en Andalucía, de acuerdo con sus necesidades de extensión y tráfico.

7. El Parlamento de Andalucía censura los retrasos y la paralización de infraestructuras hidráulicas de interés general del Estado pendientes en Andalucía, imprescindibles para garantizar el abastecimiento, afrontar la sequía y atender las necesidades de sus provincias, así como la falta de ejecución de otras actuaciones estatales estratégicas para su desarrollo. Esta ausencia de planificación y ejecución constituye un agravio evidente frente a otras comunidades autónomas y una muestra de desatención hacia una región que, por su clima y por su estructura productiva, necesita de una gestión del agua sólida, moderna y eficaz. Todo lo cual ha obligado a la Junta de Andalucía a cubrir vacíos de competencia, asumiendo actuaciones que corresponderían al Estado; por ello, insta al Gobierno de España a aprobar y ejecutar un plan urgente de infraestructuras hidráulicas –con calendario de cumplimiento, financiación plurianual suficiente y compromisos verificables– para culminar las obras pendientes y atender las actuaciones en materia de agua reclamadas reiteradamente por el Gobierno andaluz.

8. El Parlamento de Andalucía reitera su rechazo por los incumplimientos del Gobierno de España a las reivindicaciones de la Policía Nacional y Guardia Civil en lo relativo a una jubilación digna y al reconocimiento como profesión de riesgo, llegando no solo a incumplir la palabra dada, sino bloqueando reformas legislativas para la inclusión de estos efectivos dentro de los colectivos que gozan de coeficiente reductor de la edad de jubilación debido a la peligrosidad de su trabajo o auspiciando el voto en contra en el Parlamento europeo a tales demandas. Esto, junto al déficit de los medios que padecen las fuerzas y cuerpos de seguridad del Estado, fundamentalmente en zonas sometidas a especial presión criminal como consecuencia del narcotráfico, evidencia el maltrato del Gobierno de España a estos servidores públicos y las precarias condiciones para el pleno y efectivo ejercicio de su labor.

9. El Parlamento de Andalucía rechaza el acuerdo bilateral del Gobierno de España con el Gobierno vasco para financiar el 50% del gasto certificado en materia de dependencia, por considerar que establece un trato desigual que compromete los principios de igualdad, solidaridad y cohesión territorial del sistema público y atenta contra la dignidad y bienestar de las personas dependientes. Por ello, insta al Gobierno de España a garantizar a Andalucía la misma financiación y condiciones acordadas con el País Vasco, formalizando con el Gobierno andaluz un compromiso equivalente que asegure la suficiencia financiera y la igualdad de atención a las personas en situación de dependencia.

10. El Parlamento de Andalucía expresa su desaprobación a la persistente infrafinanciación de las políticas activas de empleo en Andalucía, que sitúan a nuestra comunidad como la que menos recursos

cve: BOPA_13_085

recibe por persona desempleada, e insta al Gobierno de la nación a establecer un sistema de reparto de fondos que acabe con situaciones de desigualdad y garantice que todas las regiones reciban una cantidad proporcional a sus niveles de desempleo, asegurando una distribución justa y eficaz de los recursos, así como a incrementar la dotación económica del Plan Integral de Empleo destinado a la Comunidad Autónoma de Andalucía, que anualmente viene consignado en los Presupuestos Generales del Estado, dado que se mantiene congelado desde 2021, y que aporte una dotación en términos de equidad en función del nivel de desempleo de Andalucía.

11. El Parlamento de Andalucía censura la falta de eficacia del Gobierno de España para resolver problemas de la justicia penal, como el atasco de los juzgados, las dificultades para investigar el crimen organizado y los obstáculos para ejecutar ciertas sentencias, y le insta a asumir eficazmente sus responsabilidades en materia de legislación penal y procesal, organización de la Administración de Justicia y dotación de los medios estatales necesarios, mediante la aprobación de un programa plurianual de reformas y actuaciones, coordinado con la comunidad autónoma, dotado con financiación suficiente y compromisos verificables para reducir los plazos judiciales, así como a reforzar las plantillas de jueces y fiscales, con la creación de 59 plazas judiciales adicionales a las ya anunciadas, y al menos 70 nuevas plazas de letrados de la Administración de Justicia, atendiendo a las necesidades acreditadas por los informes de la Secretaría General de Justicia, el CGPJ y el TSJA, garantizando una justicia ágil e independiente, dotada de medios suficientes y capaz de ofrecer una respuesta eficaz frente a la delincuencia, sin trasladar a los ciudadanos las consecuencias de una acción legislativa u organizativa insuficiente, de las deficiencias de coordinación entre administraciones o de la falta de ejecución de los compromisos públicos asumidos por el Gobierno de España.

Parlamento de Andalucía, 16 de noviembre de 2026.
El portavoz del G.P. Popular de Andalucía,
Antonio Martín Iglesias.

CVE: BOPA_13_085

IMPULSO DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO

PROPOSICIÓN NO DE LEY EN PLENO

13-26/PNLP-000051, Proposición no de ley relativa a la defensa de la descentralización, la gobernanza territorial y los sectores productivos andaluces ante el nuevo Marco Financiero Plurianual (MFP) 2028-2034

Presentada por el G.P. Popular de Andalucía
Calificación favorable y admisión a trámite
Apertura del plazo de presentación de enmiendas a tenor del artículo 169.2 del Reglamento de la Cámara
Sesión de la Mesa del Parlamento de Andalucía de 18 de noviembre de 2026
Orden de publicación de 18 de noviembre de 2026

A LA MESA DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

El G.P. Popular de Andalucía, con arreglo a lo previsto en el artículo 168 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente proposición no de ley en Pleno, relativa a la defensa de la descentralización, la gobernanza territorial y los sectores productivos andaluces ante el nuevo Marco Financiero Plurianual (MFP) 2028-2034.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

El Marco Financiero Plurianual (MFP) de la Unión Europea es el principal instrumento de planificación presupuestaria de la Unión al establecer, durante un periodo de siete años, los límites de gasto y las prioridades políticas que orientan la acción europea. Su configuración determina la capacidad de la Unión para responder de forma eficaz a los retos económicos, sociales, territoriales y geopolíticos de la próxima década.

La propuesta de la Comisión Europea para el MFP 2028-2034 introduce un modelo de programación basado en planes nacionales que, pese a los ajustes anunciados en los últimos meses, genera una profunda preocupación por el riesgo de renacionalización de políticas esenciales de la Unión. Este enfoque centraliza las decisiones de gasto y las aleja de las realidades territoriales, lo que supone una grave amenaza. Al concentrar las oportunidades en los gobiernos centrales, ahonda la brecha entre territorios y merma la capacidad de Europa para aprovechar el potencial económico de todas sus regiones.

La política de cohesión y la PAC son pilares fundamentales de los tratados que no pueden diluirse en marcos nacionales centralizados. En este sentido, el Informe Anual de la Unión Europea sobre el Estado de las Regiones y las Ciudades del Comité Europeo de las Regiones (12 de octubre de 2026) advierte de que la competitividad y la cohesión interna deben reforzarse mutuamente, alertando contra los

cve: BOPA_13_085

Planes de Asociación Nacionales y Regionales (NRPP) diseñados sin participación formal y estructurada de los Gobiernos locales y regionales.

Andalucía acumula más de tres décadas de experiencia en la gestión eficiente y descentralizada de fondos comunitarios, demostrando que la gobernanza territorializada genera más del doble de puestos de trabajo y reduce eficazmente la desigualdad regional. Un claro ejemplo es la política agraria común (PAC), que ha consolidado a nuestra comunidad como líder en producción ecológica. Esa experiencia demuestra la importancia de que las administraciones más próximas a los ciudadanos participen tanto en el diseño como en la ejecución de las políticas financiadas con fondos europeos, por ello sabemos que los grandes objetivos europeos solo tienen éxito cuando se aplican a nivel local y regional.

Ante el MFP 2028-2034 han sido los gobiernos de distintas comunidades autónomas e interlocutores sociales los que han insistido al Gobierno de España para redoblar esfuerzos en la defensa de los sectores pesqueros, agrarios y de las regiones ultraperiféricas, para evitar que sus ayudas específicas queden absorbidas por asignaciones generales del Estado.

El presidente de la Junta de Andalucía, en el seno del Comité de las Regiones, ha trasladado dichas preocupaciones y dudas sobre el proyecto actual del MFP, ya que el diseño de planes nacionales centralizados previsto en las propuestas no ofrece garantías suficientes para salvaguardar las singularidades de cada uno de los territorios.

En España, esta pretendida centralización de los fondos es, si cabe, aún más preocupante, debido a la grave deficiencia en la gobernanza y ejecución de los fondos del Mecanismo de Recuperación y Resiliencia (NextGenerationEU) llevada a cabo por el Gobierno de Pedro Sánchez. Una gestión marcada por la exclusión de las entidades locales y comunidades autónomas, la concentración de ayudas en grandes corporaciones en detrimento de las pymes, y la instrumentalización de recursos mediante vehículos de control estatal centralizado, como el Fondo España Crece.

Todo ello agravado por sucesivas modificaciones unilaterales articuladas a través de adendas que han supuesto la renuncia formal de España a un montante estimado de 61.706 millones de euros, equivalente a cerca del 38% del crédito inicialmente asignado, cifra que puede aún bajar más por hitos y objetivos comprometidos e incumplidos o fondos que haya que devolver por mala ejecución. A lo que se le añaden reasignaciones presupuestarias y utilización de recursos europeos para finalidades distintas de las inicialmente previstas, detectadas por el Tribunal de Cuentas, y con una palmaria falta de transparencia en la rendición de cuentas.

En definitiva, el Gobierno de España ha desaprovechado el impulso de los fondos europeos sin realizar reformas estructurales y sin haber logrado transformar nuestra economía, sirviéndose de ellos exclusivamente para eludir su obligación constitucional de elaborar y presentar unos presupuestos generales del Estado en toda una legislatura.

Desde el Grupo Parlamentario Popular de Andalucía defendemos el principio de subsidiariedad y la acreditada experiencia acumulada por las comunidades autónomas, especialmente Andalucía durante más de tres décadas, en la gestión descentralizada de fondos comunitarios, en cuanto que demuestran que la proximidad institucional garantiza la eficacia y la optimización de los recursos frente a la rigidez de un modelo centralizado.

cve: BOPA_13_085

Por todo lo expuesto con anterioridad, somete a la aprobación del Pleno la siguiente

PROPOSICIÓN NO DE LEY

1. El Parlamento de Andalucía valora positivamente las actuaciones del Consejo de Gobierno en defensa de los intereses de Andalucía ante las instituciones de la Unión Europea y rechaza que la política agraria común (PAC) y la política de cohesión económica, social y territorial, reconocidas en el Tratado de Funcionamiento de la Unión Europea, queden subordinadas o vean disminuida su capacidad financiera por la incorporación de nuevas prioridades al Marco Financiero Plurianual 2028-2034. Asimismo, censura la insuficiente firmeza política del Gobierno de España para convertir sus meras acciones formales en actuaciones conducentes a la consecución de garantías presupuestarias efectivas, y le insta a que exija dotaciones suficientes, identificables y preservadas en términos reales, así como a rechazar los recortes adicionales contemplados en las sucesivas propuestas negociadoras cuando menoscaben la renta agraria, el desarrollo rural y la convergencia de Andalucía con el resto de Europa.

2. El Parlamento de Andalucía considera adecuada la labor del Consejo de Gobierno en la defensa de la autonomía institucional y de la participación decisoria de las comunidades autónomas y entidades locales en la planificación, programación, gestión, ejecución, seguimiento y evaluación de los fondos europeos, de conformidad con los principios de subsidiariedad y gobernanza multinivel y con el modelo de asociación recogido en el Reglamento (UE) 2021/1060. Por ello, rechaza cualquier fórmula de recentralización que, al amparo de los futuros planes de colaboración nacional y regional, reduzca a las administraciones territoriales a la condición de órganos meramente consultivos o ejecutores de decisiones estatales, e insta al Gobierno de España a defender garantías jurídicas expresas de codecisión, gestión descentralizada y participación efectiva de las autoridades autonómicas y locales, sin pretender sustraer a Andalucía facultades que actualmente ejerce.

3. El Parlamento de Andalucía considera irrenunciable mantener para la PAC, la política de cohesión y la política pesquera común objetivos propios, asignaciones financieras diferenciadas y suficientemente determinadas, reglas específicas de intervención y mecanismos de control que impidan la transferencia discrecional de recursos de unas políticas a otras dentro de un instrumento financiero integrado. En consecuencia, rechaza que el Gobierno de España acepte la desaparición de garantías materiales bajo el pretexto de simplificar la arquitectura presupuestaria europea, e insta a que promueva las modificaciones normativas necesarias para asegurar la estabilidad de las ayudas directas, la continuidad de los programas de desarrollo rural y la capacidad de decisión de Andalucía sobre los fondos que le correspondan.

4. El Parlamento de Andalucía reconoce las medidas de flexibilización adoptadas por el Consejo de Gobierno para adaptar los ecorregímenes a la realidad productiva andaluza y censura las cargas administrativas y los requisitos de aplicación insuficientemente ajustados a las singularidades de los cultivos mediterráneos derivados del Plan Estratégico de la PAC de España (PEPAC), impulsado por el Gobierno de la nación. Insta, por ello, al Gobierno de España a promover, en el marco normativo

CVE: BOPA_13_085

de la Unión, una revisión efectiva de las exigencias documentales, de los controles y de los criterios aplicables al secano, al olivar tradicional, a la ganadería extensiva y a las explotaciones situadas en zonas con limitaciones naturales, evitando penalizaciones desproporcionadas, pérdidas injustificadas de ayudas y obligaciones cuyo coste resulte incompatible con la rentabilidad de la actividad agraria.

5. El Parlamento de Andalucía rechaza que los agricultores españoles soporten incrementos desproporcionados de los costes de fertilización como consecuencia de la aplicación del Mecanismo de Ajuste en Frontera por Carbono (MAFC/CBAM) sin instrumentos suficientes para prevenir o corregir perturbaciones graves del mercado, y considera inaceptable anteponer posiciones ideológicas a la viabilidad económica de las explotaciones. En consecuencia, insta al Gobierno de España a defender expresamente en las instituciones europeas la introducción de una cláusula de salvaguardia excepcional y temporal, como la prevista en el artículo 27 bis (27a) de la propuesta de modificación del Reglamento (UE) 2023/956, cuya incorporación al Derecho vigente continúa sujeta al procedimiento legislativo de la Unión, y a impulsar medidas complementarias de competencia, suministro y compensación dirigidas a evitar sobrecostes injustificados, sin comprometer la protección de la producción europea de fertilizantes.

6. El Parlamento de Andalucía reconoce y respalda el compromiso del Consejo de Gobierno con el desarrollo de las comunidades costeras y la continuidad de los Grupos de Acción Local del Sector Pesquero y Acuícola (GALP), cuya función encuentra respaldo en el Reglamento (UE) 2021/1139. Rechaza que su permanencia en el periodo 2028-2034 pueda quedar supeditada a asignaciones residuales, a convocatorias sin continuidad o a su absorción indiferenciada por otros instrumentos territoriales, e insta al Gobierno de España a obtener una reserva financiera específica, estable y verificable para el desarrollo local participativo pesquero que preserve la identidad, autonomía operativa y participación de los GALP, y garantice su aplicación efectiva en el litoral andaluz.

7. El Parlamento de Andalucía considera los grandes incendios forestales un riesgo estructural que exige reforzar la prevención, la ordenación forestal, la restauración ambiental y la adaptación territorial, y respalda la iniciativa del Consejo de Gobierno de promover una respuesta europea coordinada. Al mismo tiempo, rechaza que la acción del Gobierno de España se limite a mecanismos de reacción y auxilio una vez producido el siniestro, e insta a que defienda la creación de una línea europea de financiación específica y plurianual para actuaciones preventivas, asociada a planes técnicos verificables, resultados evaluables y cooperación con las administraciones competentes, sin condicionar ni restringir en ningún caso las ayudas de emergencia o recuperación que deban prestarse a las poblaciones afectadas.

8. El Parlamento de Andalucía rechaza que la negociación del próximo presupuesto europeo se desarrolle sin garantías suficientes de transparencia institucional respecto de las asignaciones territoriales, los criterios de distribución, los mecanismos de cofinanciación y el alcance de las competencias de gestión. Por ello, insta al Gobierno de España a remitir a las comunidades autónomas información completa, periódica y desagregada de su posición negociadora y de los posibles efectos financieros para cada territorio; a convocar una participación efectiva de las administraciones competentes antes de la aceptación de compromisos que las afecten, y a no prestar su conformidad al reglamento del

CVE: BOPA_13_085

Marco Financiero Plurianual, en los términos del Tratado de Funcionamiento de la Unión Europea, sin asegurar previamente una protección suficiente y jurídicamente verificable de la PAC, la cohesión y la gestión territorial de sus fondos.

Parlamento de Andalucía, 16 de noviembre de 2026.
El portavoz del G.P. Popular de Andalucía,
Antonio Martín Iglesias.

cve: BOPA_13_085

IMPULSO DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO

PROPOSICIÓN NO DE LEY EN PLENO

13-26/PNLP-000053, Proposición no de ley relativa a la mejora de las pensiones no contributivas, el incremento de su complemento autonómico y la reducción de los retrasos en su reconocimiento

Presentada por el G.P. Socialista
Calificación favorable y admisión a trámite
Apertura del plazo de presentación de enmiendas a tenor del artículo 169.2 del Reglamento de la Cámara
Sesión de la Mesa del Parlamento de Andalucía de 18 de noviembre de 2026
Orden de publicación de 18 de noviembre de 2026

A LA MESA DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

El G.P. Socialista, con arreglo a lo previsto en el artículo 168 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente proposición no de ley en Pleno, relativa a la mejora de las pensiones no contributivas, el incremento de su complemento autonómico y la reducción de los retrasos en su reconocimiento.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Las pensiones no contributivas constituyen uno de los instrumentos esenciales del sistema público de protección social para garantizar unos ingresos mínimos a aquellas personas que, por razones de edad o discapacidad, carecen de recursos económicos suficientes y no han podido acceder a una pensión contributiva. Su finalidad es asegurar unas condiciones mínimas de subsistencia y contribuir a que las personas en situación de mayor vulnerabilidad puedan desarrollar una vida digna.

Estas prestaciones resultan fundamentales para miles de personas mayores y con discapacidad en Andalucía, cuya situación económica exige una protección pública suficiente para atender necesidades básicas como la alimentación, la vivienda, los suministros y otros gastos indispensables para su vida cotidiana.

Su importancia es especialmente significativa para las mujeres, cuyas trayectorias laborales han estado históricamente condicionadas por mayores dificultades de acceso al empleo, menores retribuciones, precariedad, interrupciones de la actividad profesional y la asunción mayoritaria de las responsabilidades familiares y de cuidados. Estas desigualdades estructurales tienen consecuencias directas sobre sus derechos de protección social y explican su mayor presencia entre las personas beneficiarias de pensiones no contributivas.

cve: BOPA_13_085

La mejora de estas prestaciones constituye, por tanto, una cuestión de justicia social, igualdad efectiva entre mujeres y hombres y protección de las personas más vulnerables que requiere el compromiso de todas las Administraciones públicas en el ejercicio de sus respectivas competencias.

En los últimos años, el Gobierno de España ha desarrollado una política de revalorización de las pensiones públicas, prestando especial atención a las prestaciones de menor cuantía. Sin embargo, este esfuerzo de mejora de la protección económica de las personas pensionistas no ha encontrado una respuesta equivalente por parte del Gobierno de la Junta de Andalucía, en el ejercicio de sus competencias, para establecer ayudas económicas complementarias de carácter asistencial.

Para 2026, el Consejo de Gobierno de la Junta de Andalucía aprobó una ayuda social extraordinaria destinada a las personas beneficiarias de pensiones no contributivas de jubilación e incapacidad de 192,04 euros anuales, frente a los 186,45 euros establecidos en 2025. Este incremento del 3 % supone únicamente 5,59 euros adicionales al año, menos de cincuenta céntimos mensuales, una cantidad claramente insuficiente para mejorar de manera significativa las condiciones económicas de las personas pensionistas con menores recursos.

Esta limitada mejora contrasta con las ayudas complementarias establecidas en otras comunidades autónomas. Así, mientras Andalucía fijó para 2026 una cuantía de 192,04 euros anuales, Canarias aprobó una ayuda de 400 euros y Aragón estableció una prestación complementaria de 820,80 euros anuales. La comparación pone de manifiesto el margen de actuación del que dispone la Junta de Andalucía para reforzar la protección económica de las personas beneficiarias de pensiones no contributivas y avanzar hacia cuantías más adecuadas a sus necesidades.

Sin embargo, el Proyecto de Ley del Presupuesto de la Comunidad Autónoma de Andalucía para 2027 confirma la continuidad de esta política claramente insuficiente para mejorar las condiciones de vida de las personas que perciben las pensiones más bajas del sistema público.

Esto supone que el Gobierno andaluz proyecta incrementar el complemento autonómico de las pensiones no contributivas en tan solo 9,60 euros al año, equivalentes a ochenta céntimos mensuales. Una subida que difícilmente puede considerarse una respuesta suficiente a las necesidades económicas de las personas mayores y con discapacidad que dependen de estas prestaciones para subsistir.

La Comunidad Autónoma de Andalucía dispone de competencias suficientes para adoptar esta medida. El artículo 61.1.*a)* del Estatuto de Autonomía para Andalucía atribuye a la Comunidad Autónoma competencia exclusiva en materia de servicios sociales, incluyendo expresamente la regulación, ordenación y gestión de las prestaciones económicas con finalidad asistencial o complementarias de otros sistemas de protección pública.

Esta competencia ha sido reconocida por el Tribunal Constitucional en su sentencia 239/2002, de 11 de diciembre, dictada precisamente con ocasión de los conflictos positivos de competencia planteados frente a los decretos de la Junta de Andalucía, que establecieron ayudas económicas complementarias de carácter extraordinario a favor de las personas beneficiarias de pensiones no contributivas de jubilación e invalidez.

En consecuencia, el incremento de las ayudas sociales extraordinarias que concede la Junta de Andalucía no constituye una modificación de las pensiones estatales ni una invasión de competencias

cve: BOPA_13_085

de la Seguridad Social, sino el ejercicio legítimo de una competencia autonómica propia que permite complementar la protección económica de personas en situación de necesidad.

A esta insuficiencia de las ayudas autonómicas se añade otro problema de especial gravedad: los retrasos persistentes en la tramitación y reconocimiento de las pensiones no contributivas en Andalucía.

El Informe Anual de 2025 del Defensor del Pueblo Andaluz, publicado en 2026, vuelve a poner de manifiesto importantes deficiencias en la gestión administrativa de estas prestaciones. La institución señala que durante 2025 continuó recibiendo numerosos expedientes de queja por dilaciones en el reconocimiento de pensiones no contributivas, con tiempos de tramitación que superan ampliamente el plazo máximo legal de noventa días establecido en el Real Decreto 286/2003, de 7 de marzo.

El Defensor del Pueblo Andaluz advierte, además, de que estas demoras son más acusadas en determinadas provincias, generando diferencias territoriales injustificadas en el acceso efectivo a unas prestaciones que deben reconocerse con iguales garantías a todas las personas que reúnen los requisitos legalmente establecidos, independientemente de su lugar de residencia.

El informe también pone de manifiesto la persistencia de retrasos en la resolución de las reclamaciones previas formuladas frente a las resoluciones administrativas en materia de pensiones no contributivas, cuyo plazo de resolución es de cuarenta y cinco días conforme al artículo 71.5 de la Ley 36/2011, de 10 de octubre, reguladora de la jurisdicción social.

Igualmente, los datos oficiales del Instituto de Mayores y Servicios Sociales correspondientes a 2025 ponen de manifiesto importantes diferencias territoriales en la gestión de las pensiones no contributivas. Andalucía registró un coeficiente de gestión de 201 días, frente a los 125 días del conjunto de España, y acumulaba 6.415 solicitudes pendientes de resolución a 31 de diciembre de 2025, equivalentes al 28,23 % del total estatal.

No resulta aceptable que quienes solicitan una prestación precisamente por carecer de ingresos suficientes tengan que permanecer durante meses sin una resolución administrativa, soportando las consecuencias de la falta de medios personales, la acumulación de expedientes o las deficiencias organizativas de la Administración autonómica.

Por todo ello, resulta necesario que el Consejo de Gobierno abandone la política de incrementos meramente testimoniales de las ayudas sociales extraordinarias, establezca una mejora sustancial de su cuantía durante 2027, garantice la financiación necesaria para hacerla efectiva y adopte medidas inmediatas para eliminar los retrasos en la tramitación y reconocimiento de estas prestaciones.

Por todo lo expuesto con anterioridad, somete a la aprobación del Pleno la siguiente

PROPOSICIÓN NO DE LEY

El Parlamento de Andalucía insta al Consejo de Gobierno de la Junta de Andalucía a:

1. Incrementar durante el ejercicio 2027 la ayuda económica complementaria autonómica destinada a las personas beneficiarias de pensiones no contributivas de jubilación e incapacidad, hasta alcanzar una cuantía mínima de 400 euros anuales, mediante la adopción de las medidas normativas y presupuestarias

cve: BOPA_13_085

necesarias, así como establecer un calendario plurianual de actualización e incremento progresivo que permita situar a Andalucía entre las comunidades autónomas con mayores cuantías de ayudas complementarias a estas prestaciones.

2. Aprobar, en el plazo máximo de tres meses, un plan extraordinario de reducción de los retrasos en la tramitación y reconocimiento de las pensiones no contributivas de jubilación e incapacidad en Andalucía, dotado de los recursos humanos, materiales y tecnológicos necesarios, con especial atención a las provincias que presentan mayores demoras. Dicho plan deberá establecer objetivos cuantificables, actuaciones concretas y un calendario de ejecución que garantice el cumplimiento del plazo máximo legal de noventa días para resolver y notificar las solicitudes y de cuarenta y cinco días para resolver las reclamaciones previas, así como la publicación trimestral de los resultados –desglosados por provincias–, incluyendo el número de expedientes pendientes, los tiempos de tramitación y las resoluciones dictadas fuera de plazo.

Parlamento de Andalucía, 16 de noviembre de 2026.
La portavoz adjunta del G.P. Socialista,
María Márquez Romero.

cve: BOPA_13_085

IMPULSO DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO

PROPOSICIÓN NO DE LEY EN PLENO

13-26/PNLP-000054, Proposición no de ley relativa a la recuperación de los recursos presupuestarios, el blindaje de los derechos de las mujeres víctimas de violencia de género y la aplicación íntegra de la Ley andaluza de medidas de prevención y protección integral contra la violencia de género

Presentada por el G.P. Socialista
Calificación favorable y admisión a trámite
Apertura del plazo de presentación de enmiendas a tenor del artículo 169.2 del Reglamento de la Cámara
Sesión de la Mesa del Parlamento de Andalucía de 18 de noviembre de 2026
Orden de publicación de 18 de noviembre de 2026

A LA MESA DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

El G.P. Socialista, con arreglo a lo previsto en el artículo 168 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente proposición no de ley en Pleno, relativa a la recuperación de los recursos presupuestarios, el blindaje de los derechos de las mujeres víctimas de violencia de género y la aplicación íntegra de la Ley andaluza de medidas de prevención y protección integral contra la violencia de género.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

La violencia de género constituye una de las manifestaciones más graves de la desigualdad estructural entre mujeres y hombres, una vulneración de los derechos humanos y un atentado contra la libertad, la dignidad, la integridad y la vida de las mujeres. Su prevención y erradicación constituyen una obligación irrenunciable de los poderes públicos que exige actuaciones permanentes, coordinadas y dotadas de los recursos necesarios para garantizar la protección efectiva de las víctimas.

El artículo 16 del Estatuto de Autonomía para Andalucía reconoce expresamente el derecho de las mujeres a una protección integral contra la violencia de género, que comprende medidas preventivas, asistenciales y ayudas públicas. No se trata de una declaración política ni de una facultad discrecional del Gobierno autonómico, sino de un derecho estatutario cuyo desarrollo y garantía comprometen directamente a los poderes públicos andaluces.

La Ley 13/2007, de 26 de noviembre, de medidas de prevención y protección integral contra la violencia de género, desarrolla este mandato y establece un marco de obligaciones públicas destinadas a prevenir la violencia machista, proteger a las víctimas y garantizar su atención, asistencia y recuperación integral. Su cumplimiento no puede quedar condicionado a las prioridades ideológicas de quienes

CVE: BOPA_13_085

ocupen temporalmente las responsabilidades de gobierno ni a decisiones presupuestarias que vacíen de contenido los derechos legalmente reconocidos.

La gravedad de la violencia machista en Andalucía exige una respuesta institucional firme y sin retrocesos. Según los datos del Consejo General del Poder Judicial, Andalucía registró en 2025 una tasa de 81,9 mujeres víctimas de violencia de género por cada 10.000 mujeres, frente a las 74 del conjunto de España, superando en un 10,7 % la media estatal. Especialmente alarmante resulta que, en 2025, Andalucía concentrara 15 mujeres asesinadas por violencia de género, más del 31% del total nacional, y que a mediados de noviembre de 2026 ya se hubieran contabilizado 12 nuevas víctimas mortales en Andalucía de un total de 44 a nivel nacional.

En este contexto, resulta especialmente grave la decisión política del presidente de la Junta de Andalucía, Juan Manuel Moreno Bonilla, de incorporar a Vox al Gobierno autonómico y atribuirle la dirección de la Consejería competente en materia de Justicia, que incluye responsabilidades directamente relacionadas con la violencia de género, los órganos judiciales especializados y la atención a las víctimas en el ámbito de sus competencias.

Esta decisión no constituye un simple reparto administrativo de responsabilidades. Supone situar ámbitos especialmente sensibles de la protección institucional de las mujeres bajo la dirección política de una formación que ha cuestionado públicamente el concepto de violencia de género y el marco normativo específico establecido para combatirla.

La protección de las mujeres frente a la violencia machista no puede convertirse en moneda de cambio de los acuerdos de gobierno ni quedar sometida a los planteamientos de quienes niegan o cuestionan la naturaleza estructural de esta violencia.

La responsabilidad de esta decisión corresponde directamente al presidente de la Junta de Andalucía, que no puede desentenderse de sus consecuencias ni trasladar a sus socios de gobierno la obligación última de garantizar el cumplimiento de las leyes y la protección efectiva de los derechos estatutarios.

Resulta profundamente preocupante que, cuando las administraciones públicas deberían avanzar en el fortalecimiento de los mecanismos de prevención, protección, asistencia y reparación, el Gobierno andaluz haya optado por incorporar a la dirección de las competencias vinculadas a la lucha contra la violencia machista a una formación política cuyos posicionamientos públicos cuestionan los fundamentos de las políticas específicas destinadas a combatirla.

Esta decisión genera un retroceso institucional que exige reforzar las garantías de cumplimiento de la legislación vigente, la supervisión parlamentaria de las actuaciones del Gobierno y la protección de los servicios públicos frente a cualquier intento de debilitamiento, desnaturalización o sustitución de las políticas específicas de violencia de género por enfoques que desconozcan su dimensión estructural.

Los derechos de las mujeres víctimas de violencia de género no pueden quedar a merced de acuerdos políticos, reinterpretaciones ideológicas ni decisiones administrativas que reduzcan su alcance efectivo. Ningún cambio en la composición del Gobierno puede justificar una disminución de las garantías, de los recursos o de las medidas de protección establecidas por el ordenamiento jurídico.

A esta preocupación institucional se suma la necesidad de garantizar una financiación autonómica suficiente, estable y verificable. La protección integral de las víctimas no puede descansar en anuncios,

cve: BOPA_13_085

compromisos genéricos o programas presupuestarios cuya ejecución no esté garantizada. Resulta imprescindible recuperar las dotaciones que hayan sufrido recortes, reforzar los recursos propios de la Junta de Andalucía, asegurar la continuidad de los servicios especializados y establecer mecanismos públicos de seguimiento que permitan conocer cuánto se presupuesta, cuánto se ejecuta y qué resultados se obtienen.

Andalucía no necesita una protección de las mujeres condicionada por el negacionismo de la violencia machista. Necesita un Gobierno que cumpla íntegramente su Estatuto de Autonomía, aplique efectivamente la Ley 13/2007 y asuma que la defensa de los derechos de las mujeres constituye una obligación institucional irrenunciable.

Por todo lo expuesto con anterioridad, somete a la aprobación del Pleno la siguiente

PROPOSICIÓN NO DE LEY

1. El Parlamento de Andalucía manifiesta su más firme oposición al retroceso en la lucha contra la violencia machista que ha supuesto el Gobierno de coalición PP-Vox en Andalucía, al debilitamiento de las políticas públicas de prevención, protección y atención integral a las víctimas de violencia de género y al cuestionamiento de los derechos y conquistas alcanzados por las mujeres; asimismo, insta al Consejo de Gobierno de la Junta de Andalucía a garantizar, en el ámbito de todo el Consejo de Gobierno y especialmente de la Consejería competente en materia de Justicia, la aplicación íntegra y efectiva de la Ley 13/2007, de 26 de noviembre, de medidas de prevención y protección integral contra la violencia de género, aprobando en el plazo máximo de tres meses un programa extraordinario de cumplimiento que identifique y subsane los incumplimientos y desarrollos pendientes, con obligaciones concretas para cada consejería, financiación suficiente, calendario e indicadores verificables, y que impida cualquier retroceso, restricción o debilitamiento de los derechos y recursos específicos de protección frente a la violencia machista, con independencia de los acuerdos políticos y de la distribución de responsabilidades dentro del Gobierno andaluz.

2. El Parlamento de Andalucía insta al Consejo de Gobierno de la Junta de Andalucía a recuperar en los presupuestos de 2027 la totalidad de las dotaciones reducidas en materia de igualdad y lucha contra la violencia de género, incrementando sustancialmente los recursos propios de la Junta de Andalucía y garantizando que las aportaciones estatales no sustituyan la financiación autonómica; a restablecer y reforzar especialmente la financiación de los centros municipales de información a la mujer, asegurando su sostenimiento mediante recursos suficientes, estables y plurianuales, la continuidad de sus equipos profesionales de atención jurídica, psicológica y social y la cobertura efectiva de todo el territorio andaluz, sin trasladar nuevas cargas económicas a los ayuntamientos; a garantizar el acceso inmediato, gratuito y especializado de todas las víctimas a los recursos de protección, acogida, asistencia, recuperación, ayudas económicas, empleo y vivienda, eliminando las desigualdades territoriales y desarrollando íntegramente los planes integrales personales de carácter social y el expediente único previstos en la Ley 13/2007; y a establecer mecanismos de protección presupuestaria, supervisión y rendición de

CVE: BOPA_13_085

cuentas que impidan la reducción injustificada, la desviación o la falta de ejecución de los recursos destinados a estas políticas.

3. El Parlamento de Andalucía insta al Consejo de Gobierno de la Junta de Andalucía a garantizar la ejecución efectiva de las políticas de prevención, coeducación, sensibilización y formación especializada, con financiación estable para las entidades locales y organizaciones feministas, y a dar cumplimiento a las obligaciones de información y evaluación previstas en la Ley 13/2007, remitiendo al Parlamento de Andalucía, en el plazo máximo de tres meses y posteriormente cada seis meses, un informe sobre las actuaciones de todas las consejerías, especialmente de la Consejería competente en materia de Justicia, que identifique los derechos pendientes de garantizar, los incumplimientos detectados, los recursos disponibles y los créditos no ejecutados, incluyendo la evolución de la financiación autonómica, la diferenciación de los fondos autonómicos y estatales y las medidas correctoras, junto con los plazos de ejecución.

Parlamento de Andalucía, 16 de noviembre de 2026.
La portavoz adjunta del G.P. Socialista,
María Márquez Romero.

CVE: BOPA_13_085

IMPULSO DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO

PROPOSICIÓN NO DE LEY EN PLENO

13-26/PNLP-000056, Proposición no de ley relativa a la dotación estable y suficiente de profesorado especialista en pedagogía terapéutica y audición y lenguaje en todos los centros educativos públicos de Andalucía

Presentada por el G.P. Socialista
Calificación favorable y admisión a trámite
Apertura del plazo de presentación de enmiendas a tenor del artículo 169.2 del Reglamento de la Cámara
Sesión de la Mesa del Parlamento de Andalucía de 18 de noviembre de 2026
Orden de publicación de 18 de noviembre de 2026

A LA MESA DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

El G.P. Socialista, con arreglo a lo previsto en el artículo 168 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente proposición no de ley en Pleno, relativa a la dotación estable y suficiente de profesorado especialista en pedagogía terapéutica y audición y lenguaje en todos los centros educativos públicos de Andalucía.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

La educación inclusiva constituye un derecho fundamental del alumnado y una obligación de las administraciones educativas. Garantizar una educación pública de calidad exige que todos los niños y las niñas, con independencia de sus circunstancias personales, necesidades educativas o lugar de residencia, dispongan de los recursos humanos necesarios para desarrollar plenamente sus capacidades.

La Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación, modificada por la Ley Orgánica 3/2020, de 29 de diciembre, establece la obligación de las Administraciones educativas de asegurar los recursos necesarios para que el alumnado que requiera una atención educativa diferente a la ordinaria pueda alcanzar el máximo desarrollo posible de sus capacidades personales.

Asimismo, la Ley 17/2007, de 10 de diciembre, de Educación de Andalucía, reconoce la equidad, la inclusión educativa y la atención a la diversidad como elementos esenciales del sistema educativo andaluz.

Sin embargo, la organización actual de los recursos especializados en numerosos centros educativos públicos andaluces continúa presentando importantes dificultades que afectan directamente a la atención que recibe el alumnado.

cve: BOPA_13_085

Uno de los problemas más relevantes es la falta de profesorado especialista en pedagogía terapéutica (PT) y audición y lenguaje (AL) con dedicación completa y estable a un mismo centro educativo.

En numerosos colegios e institutos, estos profesionales deben compartir su jornada laboral entre varios centros educativos, lo que limita el tiempo disponible para atender al alumnado y dificulta la continuidad de las intervenciones.

Cuando un mismo profesional debe atender a alumnado de varios colegios o institutos, su capacidad de intervención queda condicionada por el reparto de su jornada, los desplazamientos y la necesidad de coordinarse con diferentes equipos docentes.

Esta situación resulta especialmente preocupante para el alumnado con necesidades educativas especiales y necesidades específicas de apoyo educativo, que requiere una atención continuada, individualizada y adaptada a sus circunstancias.

Las necesidades educativas del alumnado no desaparecen los días en los que el especialista debe desplazarse a otro centro.

La atención educativa especializada no puede depender del día de la semana, del horario asignado a un profesional compartido o de la disponibilidad de recursos humanos en otros centros.

El profesorado especialista en pedagogía terapéutica desempeña una función esencial en la atención educativa del alumnado que precisa apoyos específicos y favorece su participación, aprendizaje y desarrollo en condiciones de igualdad.

Por su parte, el profesorado especialista en audición y lenguaje resulta fundamental para la prevención, detección e intervención educativa ante dificultades relacionadas con la comunicación, el lenguaje y otras necesidades que afectan al proceso de aprendizaje.

La intervención de ambos profesionales constituye un elemento imprescindible para garantizar una respuesta educativa inclusiva y ajustada a las necesidades del alumnado.

Además, su labor no se limita a la atención directa al alumnado, sino que también incluye la coordinación con los equipos docentes, la elaboración y seguimiento de programas específicos, el asesoramiento a las familias y la participación en el diseño de medidas educativas inclusivas.

La existencia de profesionales estables en cada centro permite desarrollar una intervención preventiva, mejorar la coordinación pedagógica y garantizar un seguimiento más eficaz de la evolución del alumnado.

Por ello, resulta imprescindible avanzar hacia un modelo educativo que garantice una dotación estructural mínima de un profesional especialista en pedagogía terapéutica y otro en audición y lenguaje en cada centro educativo público, ambos a jornada completa y con dedicación estable en el centro.

Esta dotación debe constituir un mínimo garantizado y no un límite máximo. Los centros que escolaricen a un mayor número de alumnos y alumnas con necesidades específicas de apoyo educativo, o cuyo alumnado precise apoyos de especial intensidad, deben disponer de una dotación superior de profesionales.

La asignación de estos recursos debe responder a criterios objetivos y transparentes, basados en las necesidades reales del alumnado, evitando que la atención educativa dependa exclusivamente del número de matrículas o de criterios organizativos y presupuestarios.

Igualmente, es necesario superar progresivamente el modelo de profesorado especialista compartido entre varios centros, garantizando que cada colegio e instituto disponga de profesionales plenamente

cve: BOPA_13_085

integrados en sus equipos docentes y con disponibilidad suficiente para atender al alumnado durante toda la jornada escolar.

La educación inclusiva no puede sostenerse sobre profesionales que tienen que multiplicarse para atender a varios centros.

Tampoco puede depender de que un alumno o alumna tenga que esperar varios días para recibir la atención educativa especializada que necesita.

Garantizar la igualdad de oportunidades exige dotar a los centros públicos de profesionales suficientes, estables y plenamente integrados en sus equipos educativos.

La inclusión educativa no puede quedarse en una declaración de principios. Debe traducirse en recursos humanos, atención efectiva y derechos garantizados.

Por todo lo expuesto con anterioridad, somete a la aprobación del Pleno la siguiente

PROPOSICIÓN NO DE LEY

El Parlamento de Andalucía insta al Consejo de Gobierno de la Junta de Andalucía a garantizar que todos los centros educativos públicos de Andalucía que impartan enseñanzas de régimen general cuenten, como dotación mínima estructural, con un profesional especialista en pedagogía terapéutica (PT) y otro en audición y lenguaje (AL), ambos a jornada completa y adscritos de manera estable al propio centro, y a establecer criterios objetivos, públicos y transparentes para determinar las necesidades de profesorado especialista en pedagogía terapéutica y audición y lenguaje de cada centro educativo, teniendo en cuenta el número de alumnos y alumnas con necesidades específicas de apoyo educativo, la intensidad de los apoyos requeridos, las características del alumnado y las necesidades reales de atención educativa, así como a garantizar una dotación superior al mínimo establecido cuando dichas necesidades así lo requieran y la cobertura ágil de las bajas, permisos y vacantes del profesorado especialista en pedagogía terapéutica y audición y lenguaje, para evitar que el alumnado quede privado, durante periodos prolongados, de los apoyos educativos especializados que necesita.

Parlamento de Andalucía, 16 de noviembre de 2026.
La portavoz adjunta del G.P. Socialista,
María Márquez Romero.

cve: BOPA_13_085

IMPULSO DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO

PROPOSICIÓN NO DE LEY EN COMISIÓN

13-26/PNLC-000067, Proposición no de ley relativa a las medidas extraordinarias frente a la plaga de* Thrips parvispinus *y de apoyo a las explotaciones hortícolas afectadas

Presentada por el G.P. Por Andalucía
Calificación favorable y admisión a trámite
Tramitación ante la Comisión de Agricultura, Pesca, Agua y Desarrollo Rural
Apertura del plazo de presentación de enmiendas a tenor del artículo 169.2 del Reglamento
Sesión de la Mesa del Parlamento de Andalucía de 18 de noviembre de 2026
Orden de publicación de 18 de noviembre de 2026

A LA MESA DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

El G.P. Por Andalucía, con arreglo a lo previsto en el artículo 168 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente proposición no de ley ante la Comisión de Agricultura, Pesca, Agua y Desarrollo Rural, relativa a las medidas extraordinarias frente a la plaga de *Thrips parvispinus* y de apoyo a las explotaciones hortícolas afectadas.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

La expansión de la plaga de *Thrips parvispinus* está provocando graves dificultades a las explotaciones hortícolas de Almería, especialmente al cultivo de pimiento, con pérdidas de producción, arranques anticipados de plantaciones y un incremento de los costes asociados a los tratamientos y a las medidas de control fitosanitario.

La Junta de Andalucía declaró oficialmente la existencia de la plaga mediante Resolución de 10 de abril de 2026, estableciendo medidas obligatorias y recomendadas para prevenir y limitar su propagación. Asimismo, ha puesto en marcha actuaciones de inspección y determinadas ayudas económicas para explotaciones afectadas.

Sin embargo, la persistencia y extensión del problema exige reforzar las actuaciones públicas y evaluar la eficacia de las medidas adoptadas.

COAG Almería ha reclamado una estrategia integral que combine el control biológico con otras herramientas fitosanitarias eficaces, el refuerzo de la vigilancia, el control de los movimientos de restos vegetales y ayudas que permitan afrontar las pérdidas productivas y los sobrecostes soportados por los agricultores.

cve: BOPA_13_085

La organización agraria también ha advertido de la necesidad de establecer garantías económicas y jurídicas ante un eventual paro biológico y de asegurar que las obligaciones de prevención y control alcancen a los distintos operadores implicados.

La respuesta a esta situación no puede descansar exclusivamente sobre las explotaciones agrarias, especialmente aquellas de carácter familiar, cuya continuidad puede verse comprometida por los costes y las pérdidas acumuladas.

Por todo lo expuesto con anterioridad, somete a la aprobación de la Comisión la siguiente

PROPOSICIÓN NO DE LEY

El Parlamento de Andalucía insta al Consejo de Gobierno de la Junta de Andalucía a:

1. Aprobar, previa negociación con las organizaciones profesionales agrarias, un programa extraordinario de actuación frente al *Thrips parvispinus* que complemente las medidas actualmente vigentes y establezca actuaciones específicas de prevención, control y eliminación de focos, así como objetivos evaluables, calendario de aplicación y recursos económicos suficientes.

2. Habilitar una línea extraordinaria de ayudas destinada a las explotaciones hortícolas afectadas, especialmente las explotaciones familiares, para compensar –en los términos permitidos por la normativa aplicable– las pérdidas derivadas de los arranques anticipados, recuperar la capacidad productiva y sufragar los sobrecostes de las medidas de control fitosanitario, incluyendo los tratamientos biológicos. Estas ayudas deberán complementar las ya aprobadas y atender situaciones que hayan quedado fuera de su cobertura.

3. Reforzar los mecanismos públicos de vigilancia e inspección del cumplimiento de las medidas fitosanitarias, especialmente en materia de higiene, arranque de cultivos, gestión y transporte de restos vegetales y eliminación de focos, estableciendo mecanismos de trazabilidad y control sobre todos los operadores que intervengan en dichos procesos, de acuerdo con sus respectivas responsabilidades.

4. Garantizar que cualquier eventual medida de paro biológico se someta previamente a negociación con las organizaciones profesionales agrarias y cuente con un marco regulador que determine su duración, ámbito territorial, obligaciones de los operadores y mecanismos de control y financiación, así como medidas económicas que eviten trasladar exclusivamente a los agricultores los costes derivados de su aplicación.

5. Reforzar la investigación aplicada, mediante el IFAPA y en colaboración con centros de investigación y entidades del sector, para desarrollar y evaluar estrategias de lucha integrada, nuevas herramientas biológicas y métodos de prevención y control eficaces frente a la plaga, garantizando la transferencia de resultados a los agricultores.

6. Establecer mecanismos de seguimiento de la disponibilidad y evolución de los precios de los organismos utilizados en la lucha biológica, trasladando a las autoridades competentes los posibles

CVE: BOPA_13_085

indicios de prácticas contrarias a la normativa de competencia y promoviendo medidas que faciliten su suministro a las explotaciones.

7. Impulsar ante el Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación, en colaboración con las organizaciones agrarias, las empresas fabricantes y registradoras y los organismos científicos competentes, la evaluación de nuevas herramientas fitosanitarias y, cuando existan fundamentos técnicos y jurídicos suficientes, la tramitación de las autorizaciones excepcionales que resulten necesarias, sin limitar la estrategia de control a una única sustancia activa.

8. Presentar ante el Parlamento de Andalucía, en el plazo de tres meses, un informe sobre la evolución de la plaga, los resultados de las medidas de control, las explotaciones afectadas, las ayudas concedidas y abonadas y las nuevas actuaciones previstas para garantizar la viabilidad de las explotaciones hortícolas.

Parlamento de Andalucía, 10 de noviembre de 2026.
El portavoz del G.P. Por Andalucía,
Antonio Maíllo Cañadas.

CVE: BOPA_13_085

CONTROL DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO Y DE LA ADMINISTRACIÓN

PREGUNTA PARA RESPUESTA ORAL EN COMISIÓN

13-26/POC-000591, Pregunta relativa al hospital de día de oncología del Hospital Virgen de las Nieves

Formulada por el Ilmo. Sr. D. Rafael Sánchez Rufo, del G.P. Por Andalucía
Decaída
Sesión de la Mesa del Parlamento de Andalucía de 18 de noviembre de 2026
Orden de publicación de 18 de noviembre de 2026

La Mesa del Parlamento de Andalucía, en sesión celebrada el día 18 de noviembre de 2026, ha acordado el decaimiento de la pregunta oral en comisión 13-26/POC-000591, de acuerdo con su calificación y admisión a trámite previa, al ser idéntica a la señalada con el número de expediente 13-26/POP-000311, contestada en la sesión plenaria celebrada los días 11 y 12 de noviembre de 2026.

Sevilla, 19 de noviembre de 2026.
El letrado mayor del Parlamento de Andalucía,
Manuel Carrasco Durán.

cve: BOPA_13_085

CONTROL DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO Y DE LA ADMINISTRACIÓN

PREGUNTA PARA RESPUESTA ORAL EN COMISIÓN

13-26/POC-000645, Pregunta relativa a las elecciones generales

Formulada por los Ilmos. Sres. Dña. Elena Patricia González González, Dña. Sandra Jesús Extremera López, Dña. Susana Rocío Cayuelas Porras, Dña. María Beatriz Jurado Fernández de Córdoba, D. Mariano García Castillo, Dña. María Auxiliadora Izquierdo Paredes, D. Pablo José Venzal Contreras, D. Manuel Guzmán de la Roza y D. Jesús Manuel Estrella Martínez, del G.P. Popular de Andalucía
Calificación favorable y admisión a trámite, siendo de aplicación lo dispuesto en el artículo 190 del Reglamento de la Cámara
Tramitación ante la Comisión de Control de la Agencia Pública Empresarial de la Radio y Televisión de Andalucía y de sus Sociedades Filiales
Sesión de la Mesa del Parlamento de Andalucía de 11 de noviembre de 2026
Orden de publicación de 12 de noviembre de 2026

A LA MESA DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

Los Ilmos. Sres. Dña. Elena Patricia González González, Dña. Sandra Jesús Extremera López, Dña. Susana Rocío Cayuelas Porras, Dña. María Beatriz Jurado Fernández de Córdoba, D. Mariano García Castillo, Dña. María Auxiliadora Izquierdo Paredes, D. Pablo José Venzal Contreras, D. Manuel Guzmán de la Roza y D. Jesús Manuel Estrella Martínez, del G.P. Popular de Andalucía, con arreglo a lo previsto en el artículo 190 del Reglamento de la Cámara, formulan al director general de la Radio Televisión Pública de Andalucía, la siguiente pregunta con respuesta oral ante la Comisión de Control de la Agencia Pública Empresarial de la Radio y Televisión Pública de Andalucía y sus Sociedades Filiales, relativa a las elecciones generales.

PREGUNTA

¿Qué información puede dar en relación con el Plan de Cobertura Electoral de Canal Sur para las Elecciones Generales previstas para el 29 de noviembre?

Parlamento de Andalucía, 9 de noviembre de 2026.
Los diputados del G.P. Popular de Andalucía,
Elena Patricia González González,
Sandra Jesús Extremera López,
Susana Rocío Cayuelas Porras,
María Beatriz Jurado Fernández de Córdoba,
Mariano García Castillo,
María Auxiliadora Izquierdo Paredes,
Pablo José Venzal Contreras,
Manuel Guzmán de la Roza y
Jesús Manuel Estrella Martínez.

cve: BOPA_13_085

CONTROL DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO Y DE LA ADMINISTRACIÓN

PREGUNTA PARA RESPUESTA ORAL EN COMISIÓN

13-26/POC-000739, Pregunta relativa a la restauración de las zonas incendiadas

Formulada por los Ilmos. Sres. Dña. Clotilde Salvador Sánchez y D. Rodrigo Javier Alonso Fernández, del G.P. Vox en Andalucía
Calificación favorable y admisión a trámite
Tramitación ante la Comisión de Sostenibilidad y Medio Ambiente
Sesión de la Mesa del Parlamento de Andalucía de 11 de noviembre de 2026
Orden de publicación de 12 de noviembre de 2026

A LA MESA DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

Los Ilmos. Sres. Dña. Clotilde Salvador Sánchez y D. Rodrigo Javier Alonso Fernández, del G.P. Vox en Andalucía, con arreglo a lo previsto en el artículo 163 y siguientes del Reglamento de la Cámara, formulan a la consejera de Sostenibilidad y Medio Ambiente la siguiente pregunta con respuesta oral ante la Comisión de Sostenibilidad y Medio Ambiente, relativa a la restauración de las zonas incendiadas.

PREGUNTA

¿Qué actuaciones tiene previstas la consejería, dentro del ámbito de sus competencias, con la restauración de las zonas afectadas por los incendios de Almonte, Niebla y Los Gallardos, y a la incorporación de la ganadería extensiva y el aprovechamiento silvopastoral como herramienta de recuperación y prevención?

Parlamento de Andalucía, 9 de noviembre de 2026.
Los diputados del G.P. Vox en Andalucía,
Clotilde Salvador Sánchez y
Rodrigo Javier Alonso Fernández.

cve: BOPA_13_085

CONTROL DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO Y DE LA ADMINISTRACIÓN

PREGUNTA PARA RESPUESTA ORAL EN COMISIÓN

13-26/POC-000747, Pregunta relativa a las ayudas a las explotaciones de flor cortada del Bajo Guadalquivir afectadas por los temporales de 2025 y 2026

Formulada por el Ilmo. Sr. D. Rafael Sánchez Rufo, del G.P. Por Andalucía
Calificación favorable y admisión a trámite
Tramitación ante la Comisión de Agricultura, Pesca, Agua y Desarrollo Rural
Sesión de la Mesa del Parlamento de Andalucía de 18 de noviembre de 2026
Orden de publicación de 18 de noviembre de 2026

A LA MESA DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

El Ilmo. Sr. D. Rafael Sánchez Rufo, del G.P. Por Andalucía, con arreglo a lo previsto en el artículo 163 y siguientes del Reglamento de la Cámara, formula al Consejo de Gobierno la siguiente pregunta con respuesta oral ante la Comisión de Agricultura, Pesca, Agua y Desarrollo Rural, relativa a las ayudas a las explotaciones de flor cortada del Bajo Guadalquivir afectadas por los temporales de 2025 y 2026.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Los productores de flor cortada de Lebrija y del Bajo Guadalquivir vienen denunciando la insuficiencia de las ayudas concedidas por la Junta de Andalucía para compensar los daños ocasionados por los temporales registrados entre noviembre de 2025 y febrero de 2026.

Según ha denunciado la Asociación de Floricultores del Bajo Guadalquivir, numerosas explotaciones que sufrieron importantes daños en sus invernaderos y pérdidas de producción han recibido ayudas de cantidades muy alejadas de los costes necesarios para recuperar su actividad.

Los afectados cuestionan tanto los criterios empleados para delimitar las superficies perjudicadas como la falta de una valoración específica de los daños ocasionados en las instalaciones de flor cortada, especialmente por los fuertes vientos.

La Orden de 27 de marzo de 2026 establece una ayuda de 15.000 euros por hectárea para los cultivos protegidos situados en las zonas delimitadas como gravemente afectadas por inundaciones, sin contemplar una valoración individualizada de los daños estructurales de cada explotación.

Esta situación está comprometiendo la continuidad de numerosas explotaciones familiares y ha motivado que los representantes del sector soliciten una revisión de las ayudas concedidas.

Por todo lo expuesto con anterioridad, se formula la siguiente

cve: BOPA_13_085

PREGUNTA

¿Tiene previsto el Consejo de Gobierno revisar los criterios de delimitación y valoración de daños y las cuantías de las ayudas concedidas a los productores de flor cortada de Lebrija afectados por los temporales de 2025 y 2026, así como adoptar medidas complementarias que permitan recuperar las explotaciones y garantizar la continuidad de su actividad?

Parlamento de Andalucía, 9 de noviembre de 2026.
El diputado del G.P. Por Andalucía,
Rafael Sánchez Rufo.

cve: BOPA_13_085

CONTROL DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO Y DE LA ADMINISTRACIÓN

PREGUNTA PARA RESPUESTA ORAL EN COMISIÓN

13-26/POC-000748, Pregunta relativa a las medidas frente a la pérdida de superficie de viñedo en Andalucía

Formulada por el Ilmo. Sr. D. Rafael Sánchez Rufo, del G.P. Por Andalucía
Calificación favorable y admisión a trámite
Tramitación ante la Comisión de Agricultura, Pesca, Agua y Desarrollo Rural
Sesión de la Mesa del Parlamento de Andalucía de 18 de noviembre de 2026
Orden de publicación de 18 de noviembre de 2026

A LA MESA DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

El Ilmo. Sr. D. Rafael Sánchez Rufo, del G.P. Por Andalucía, con arreglo a lo previsto en el artículo 163 y siguientes del Reglamento de la Cámara, formula al consejero de Agricultura, Pesca, Agua y Desarrollo Rural la siguiente pregunta con respuesta oral ante la Comisión de Agricultura, Pesca, Agua y Desarrollo Rural, relativa a las medidas frente a la pérdida de superficie de viñedo en Andalucía.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

De acuerdo con los últimos datos del Registro Vitícola del Ministerio de Agricultura, Andalucía ha perdido cerca de catorce mil hectáreas de viñedo desde 2012, lo que representa una reducción del 40,5% de su superficie, muy superior a la registrada en el conjunto de España. Solo durante el último año, la superficie de viñedo andaluz se ha reducido en otras 850 hectáreas.

Por todo lo expuesto con anterioridad, formula la siguiente

PREGUNTA

¿Qué medidas está adoptando la Consejería de Agricultura, Pesca, Agua y Desarrollo Rural para frenar la pérdida de superficie de viñedo en Andalucía, garantizar la viabilidad económica de las explotaciones vitícolas y favorecer el relevo generacional, y qué recursos específicos contempla para ello el proyecto de presupuestos de 2027?

Parlamento de Andalucía, 9 de noviembre de 2026.
El diputado del G.P. Por Andalucía,
Rafael Sánchez Rufo.

cve: BOPA_13_085

CONTROL DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO Y DE LA ADMINISTRACIÓN

PREGUNTA PARA RESPUESTA ORAL EN COMISIÓN

13-26/POC-000749, Pregunta relativa a las medidas frente a la plaga de* Thrips parvispinus *en los cultivos hortícolas de Almería

Formulada por el Ilmo. Sr. D. Rafael Sánchez Rufo, del G.P. Por Andalucía
Calificación favorable y admisión a trámite
Tramitación ante la Comisión de Agricultura, Pesca, Agua y Desarrollo Rural
Sesión de la Mesa del Parlamento de Andalucía de 18 de noviembre de 2026
Orden de publicación de 18 de noviembre de 2026

A LA MESA DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

El Ilmo. Sr. D. Rafael Sánchez Rufo, del G.P. Por Andalucía, con arreglo a lo previsto en el artículo 163 y siguientes del Reglamento de la Cámara, formula al consejero de Agricultura, Pesca, Agua y Desarrollo Rural la siguiente pregunta con respuesta oral ante la Comisión de Agricultura, Pesca, Agua y Desarrollo Rural, relativa a las medidas frente a la plaga de *Thrips parvispinus* en los cultivos hortícolas de Almería.

PREGUNTA

¿Qué medidas de control fitosanitario y de apoyo económico a las explotaciones agrarias afectadas tiene previsto adoptar el Consejo de Gobierno ante la extensión de la plaga de *Thrips parvispinus* en la provincia de Almería?

Parlamento de Andalucía, 10 de noviembre de 2026.
El diputado del G.P. Por Andalucía,
Rafael Sánchez Rufo.

cve: BOPA_13_085

CONTROL DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO Y DE LA ADMINISTRACIÓN

PREGUNTA PARA RESPUESTA ORAL EN COMISIÓN

13-26/POC-000750, Pregunta relativa a las medidas de protección de la fauna silvestre afectada por el incendio forestal de Niebla (Huelva)

Formulada por el Ilmo. Sr. D. Rafael Sánchez Rufo, del G.P. Por Andalucía
Calificación favorable y admisión a trámite
Tramitación ante la Comisión de Sostenibilidad y Medio Ambiente
Sesión de la Mesa del Parlamento de Andalucía de 18 de noviembre de 2026
Orden de publicación de 18 de noviembre de 2026

A LA MESA DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

El Ilmo. Sr. D. Rafael Sánchez Rufo, del G.P. Por Andalucía, con arreglo a lo previsto en el artículo 163 y siguientes del Reglamento de la Cámara, formula al Consejo de Gobierno la siguiente pregunta con respuesta oral ante la Comisión de Sostenibilidad y Medio Ambiente, relativa a las medidas de protección de la fauna silvestre afectada por el incendio forestal de Niebla (Huelva).

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Diversas organizaciones ecologistas y de protección animal han denunciado la realización de actividades cinegéticas en zonas próximas a las afectadas por el incendio forestal de Niebla, en las provincias de Huelva y Sevilla, donde se ha refugiado parte de la fauna silvestre que ha sobrevivido al fuego.

Estas organizaciones han solicitado a la Junta de Andalucía la adopción de medidas extraordinarias de protección, incluida la suspensión de las cacerías y de las autorizaciones concedidas, ante la especial vulnerabilidad de los animales desplazados por el incendio y la pérdida de sus hábitats naturales.

Por todo lo expuesto con anterioridad, formula la siguiente

PREGUNTA

¿Qué medidas tiene previsto adoptar el Consejo de Gobierno para proteger a la fauna silvestre superviviente del incendio forestal de Niebla y evitar la realización de actividades cinegéticas en las zonas afectadas y su área de influencia?

Parlamento de Andalucía, 12 de noviembre de 2026.
El diputado del G.P. Por Andalucía,
Rafael Sánchez Rufo.

cve: BOPA_13_085

CONTROL DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO Y DE LA ADMINISTRACIÓN

PREGUNTA PARA RESPUESTA ESCRITA POR EL CONSEJO DE GOBIERNO

13-26/PE-000544, Pregunta relativa a la financiación en los presupuestos de 2027 y la situación administrativa del proyecto de construcción de la nueva estación depuradora de aguas residuales (EDAR) de Conil de la Frontera (Cádiz)

Formulada por el Ilmo. Sr. D. Ernesto Alba Aragón, del G.P. Por Andalucía
Calificación favorable y admisión a trámite
Sesión de la Mesa del Parlamento de Andalucía de 18 de noviembre de 2026
Orden de publicación de 19 de noviembre de 2026

A LA MESA DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

El Ilmo. Sr. D. Ernesto Alba Aragón, del G.P. Por Andalucía, con arreglo a lo previsto en el artículo 164 y siguientes del Reglamento de la Cámara, formula al consejero de Agricultura, Pesca, Agua y Desarrollo Rural la siguiente pregunta con ruego de respuesta escrita, relativa a la financiación en los presupuestos de 2027 y la situación administrativa del proyecto de construcción de la nueva estación depuradora de aguas residuales (EDAR) de Conil de la Frontera (Cádiz).

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

La construcción de la nueva estación depuradora de aguas residuales de Conil de la Frontera constituye una infraestructura esencial para garantizar el saneamiento del municipio, la protección medioambiental y sus necesidades presentes y futuras. Esta actuación fue declarada de interés autonómico en 2010 y, dieciséis años después, continúa pendiente de ejecución.

El 13 de febrero de 2026 se publicó la apertura del periodo de información pública del proyecto de construcción de la EDAR y sus colectores, expediente AND63.311.2020/2111, cuyo plazo de alegaciones finalizó el 21 de abril de 2026.

Durante dicho procedimiento se formularon observaciones técnicas sobre el dimensionamiento de la infraestructura, las previsiones de crecimiento poblacional, la ausencia de tratamiento terciario para la reutilización del agua depurada, la solución de saneamiento para Roche y las afecciones a las actividades económicas próximas.

Transcurridos más de seis meses desde la finalización del periodo de información pública, las entidades alegantes manifiestan no haber recibido respuesta de la Administración autonómica, sin que se conozca un calendario cierto para la aprobación definitiva del proyecto y la ejecución de las obras.

A esta situación se añade que en el Proyecto de Presupuestos de la Comunidad Autónoma de Andalucía para 2027 no se ha podido identificar una partida de inversión específicamente destinada a

cve: BOPA_13_085

la construcción de la nueva depuradora de Conil, lo que genera incertidumbre sobre la financiación y los plazos de una infraestructura largamente demandada.

Por todo lo expuesto con anterioridad, formula las siguientes

PREGUNTAS

¿Qué dotación económica concreta contempla el Proyecto de Presupuestos de la Junta de Andalucía para 2027 para la construcción de la nueva EDAR de Conil de la Frontera y sus colectores, indicando la aplicación presupuestaria, el programa, el código del proyecto de inversión y el importe consignado?

En caso de no existir una consignación específica en el presupuesto de 2027, ¿cómo prevé la Junta de Andalucía financiar esta infraestructura? ¿Cuál es su coste total actualizado y qué programación plurianual de inversiones contempla para su ejecución?

¿En qué situación administrativa se encuentra actualmente el expediente AND63.311.2020/2111, qué actuaciones se han realizado desde el cierre del periodo de información pública y por qué no se ha comunicado respuesta a las alegaciones presentadas? ¿Cuándo prevé la consejería resolverlas y culminar la aprobación definitiva del proyecto?

¿Qué calendario concreto contempla el Gobierno andaluz para la licitación, adjudicación, inicio de las obras y puesta en funcionamiento de la nueva depuradora de Conil?

¿Qué respuesta dará la consejería a las observaciones técnicas relativas al dimensionamiento de la EDAR, la incorporación del tratamiento terciario para la reutilización del agua depurada y la solución definitiva de saneamiento para Roche? ¿Qué financiación y plazos se prevén para estas actuaciones?

Parlamento de Andalucía, 9 de noviembre de 2026.
El diputado del G.P. Por Andalucía,
Ernesto Alba Aragón.

cve: BOPA_13_085

CONTROL DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO Y DE LA ADMINISTRACIÓN

PREGUNTA PARA RESPUESTA ESCRITA POR EL CONSEJO DE GOBIERNO

13-26/PE-000545, Pregunta relativa a las ayudas a las explotaciones de flor cortada del Bajo Guadalquivir afectadas por los temporales de 2025 y 2026

Formulada por el Ilmo. Sr. D. Rafael Sánchez Rufo, del G.P. Por Andalucía
Calificación favorable y admisión a trámite
Sesión de la Mesa del Parlamento de Andalucía de 18 de noviembre de 2026
Orden de publicación de 19 de noviembre de 2026

A LA MESA DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

El Ilmo. Sr. D. Rafael Sánchez Rufo, del G.P. Por Andalucía, con arreglo a lo previsto en el artículo 164 y siguientes del Reglamento de la Cámara, formula al Consejo de Gobierno la siguiente pregunta con ruego de respuesta escrita, relativa a las ayudas a las explotaciones de flor cortada del Bajo Guadalquivir afectadas por los temporales de 2025 y 2026.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Los productores de flor cortada de Lebrija y del Bajo Guadalquivir vienen denunciando la insuficiencia de las ayudas concedidas por la Junta de Andalucía para compensar los daños ocasionados por los temporales registrados entre noviembre de 2025 y febrero de 2026.

Según ha denunciado la Asociación de Floricultores del Bajo Guadalquivir, numerosas explotaciones que sufrieron importantes daños en sus invernaderos y pérdidas de producción han recibido ayudas de cantidades muy alejadas de los costes necesarios para recuperar su actividad. Los afectados cuestionan tanto los criterios empleados para delimitar las superficies perjudicadas como la falta de una valoración específica de los daños ocasionados en las instalaciones de flor cortada, especialmente por los fuertes vientos.

La Orden de 27 de marzo de 2026 establece una ayuda de 15.000 euros por hectárea para los cultivos protegidos situados en las zonas delimitadas como gravemente afectadas por inundaciones, sin contemplar una valoración individualizada de los daños estructurales de cada explotación. Esta situación está comprometiendo la continuidad de numerosas explotaciones familiares y ha motivado que los representantes del sector soliciten una revisión de las ayudas concedidas.

Por todo lo expuesto con anterioridad, formula la siguiente

PREGUNTA

¿Tiene previsto el Consejo de Gobierno revisar los criterios de delimitación y valoración de daños y las cuantías de las ayudas concedidas a los productores de flor cortada de Lebrija afectados por los

cve: BOPA_13_085

temporales de 2025 y 2026, así como adoptar medidas complementarias que permitan recuperar las explotaciones y garantizar la continuidad de su actividad?

Parlamento de Andalucía, 9 de noviembre de 2026.
El diputado del G.P. Por Andalucía,
Rafael Sánchez Rufo.

cve: BOPA_13_085

CONTROL DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO Y DE LA ADMINISTRACIÓN

PREGUNTA PARA RESPUESTA ESCRITA POR EL CONSEJO DE GOBIERNO

13-26/PE-000546, Pregunta relativa a las medidas para proteger las comunidades coralinas del litoral andaluz ante el calentamiento del Mediterráneo

Formulada por el Ilmo. Sr. D. Rafael Sánchez Rufo, del G.P. Por Andalucía
Calificación favorable y admisión a trámite
Sesión de la Mesa del Parlamento de Andalucía de 18 de noviembre de 2026
Orden de publicación de 19 de noviembre de 2026

A LA MESA DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

El Ilmo. Sr. D. Rafael Sánchez Rufo, del G.P. Por Andalucía, con arreglo a lo previsto en el artículo 164 y siguientes del Reglamento de la Cámara, formula a la consejera de Sostenibilidad y Medio Ambiente la siguiente pregunta con ruego de respuesta escrita, relativa a medidas para proteger las comunidades coralinas del litoral andaluz ante el calentamiento del Mediterráneo.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Recientemente se han detectado episodios de blanqueamiento de colonias de coral en el litoral almeriense, especialmente en el entorno del Parque Natural Cabo de Gata-Níjar, que los investigadores relacionan con el aumento de la temperatura del agua del Mediterráneo.

Este fenómeno afecta a especies vulnerables como la *Cladocora caespitosa* y constituye una señal de los efectos del cambio climático sobre los ecosistemas marinos y la biodiversidad del litoral andaluz.

La situación hace necesario reforzar el seguimiento científico, la coordinación con las entidades investigadoras y las actuaciones de conservación y adaptación al calentamiento de las aguas.

Por todo lo expuesto con anterioridad, formula la siguiente

PREGUNTA

¿Qué medidas está adoptando o tiene previsto adoptar el Gobierno andaluz para realizar un seguimiento de las colonias de coral afectadas por el blanqueamiento, colaborar con las entidades científicas que investigan este fenómeno y desarrollar actuaciones específicas de protección y adaptación al calentamiento del Mediterráneo, especialmente en el entorno del Parque Natural Cabo de Gata-Níjar?

Parlamento de Andalucía, 10 de noviembre de 2026.
El diputado del G.P. Por Andalucía,
Rafael Sánchez Rufo.

cve: BOPA_13_085

CONTROL DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO Y DE LA ADMINISTRACIÓN

PREGUNTA PARA RESPUESTA ESCRITA POR EL CONSEJO DE GOBIERNO

13-26/PE-000547, Pregunta relativa a la gestión de La Cartuja de Santa María de la Defensión, de Jerez de la Frontera

Formulada por los Ilmos. Sres. D. Javier Montes Cejudo y D. José Ignacio García Sánchez, del G.P. Adelante Andalucía
Calificación favorable y admisión a trámite
Sesión de la Mesa del Parlamento de Andalucía de 18 de noviembre de 2026
Orden de publicación de 19 de noviembre de 2026

A LA MESA DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

Los Ilmos. Sres. D. Javier Montes Cejudo y D. José Ignacio García Sánchez, del G.P. Adelante Andalucía, con arreglo a lo previsto en el artículo 164 y siguientes del Reglamento de la Cámara, formulan al Consejo de Gobierno la siguiente pregunta con ruego de respuesta escrita, relativa a la gestión de La Cartuja de Santa María de la Defensión, de Jerez de la Frontera.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

La Cartuja de Santa María de la Defensión, ubicada en Jerez de la Frontera, ostenta la máxima catalogación de protección patrimonial como bien de interés cultural (BIC). El pasado 18 de junio de 2026, el patio interior de este monumento acogió la cena oficial de clausura de un congreso médico, un evento que congregó a unas trescientas personas, incluyendo montaje de escenarios y servicios de restauración en un espacio de alto valor histórico y arqueológico.

Ante esta situación, surgen profundas dudas sobre los mecanismos de control, supervisión preventiva y tutela efectiva que la Junta de Andalucía ejerce sobre los bienes de interés cultural.

Por todo lo expuesto con anterioridad, formulan las siguientes

PREGUNTAS

¿Se ha informado previamente a la Consejería de Cultura de la celebración de este evento?

¿Respalda la consejería este tipo de actuaciones ajenas a las cláusulas de uso religioso-cultural recogidas en la cesión del inmueble?

¿Qué protocolos de inspección preventiva y control ha establecido la Junta de Andalucía para evitar que la celebración de macroeventos, cenas multitudinarias y montaje de infraestructuras temporales en

CVE: BOPA_13_085

este patio pongan en riesgo la integridad de elementos protegidos como los pavimentos históricos o los grabados medievales de la Cartuja de Jerez?

En el supuesto de no haber tenido conocimiento previo ni haber actuado de oficio hasta la fecha, ¿qué medidas de inspección, evaluación de daños y exigencia de responsabilidades piensa tomar de manera inmediata?

Considerando la máxima relevancia de la Cartuja para el patrimonio andaluz y jerezano, y atendiendo al principio legal que prioriza la conservación y protección de los bienes de interés cultural frente a usos o alteraciones incompatibles con sus valores históricos, ¿ha valorado la consejería promover la constitución de una fundación pública que asuma su gestión integral, garantizando así una tutela transparente y orientada al interés general que priorice la preservación frente a usos turísticos o comerciales inadecuados?

¿Qué obras se han realizado para adecuar el BIC y su entorno a la realización de este tipo de eventos?

¿Se han reportado daños en el enclave, incluyendo el patio y su pavimento, por la realización de este evento?

¿Cuentan con el visto bueno de la consejería competente las actuaciones de explanación para la construcción de un aparcamiento en el entorno de este BIC?

Parlamento de Andalucía, 10 de noviembre de 2026.
Los diputados del G.P. Adelante Andalucía,
Javier Montes Cejudo y
José Ignacio García Sánchez.

cve: BOPA_13_085

CONTROL DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO Y DE LA ADMINISTRACIÓN

PREGUNTA PARA RESPUESTA ESCRITA POR EL CONSEJO DE GOBIERNO

13-26/PE-000548, Pregunta relativa a las medidas de protección de la fauna silvestre afectada por el incendio forestal de Niebla (Huelva)

Formulada por el Ilmo. Sr. D. Rafael Sánchez Rufo, del G.P. Por Andalucía
Calificación favorable y admisión a trámite
Sesión de la Mesa del Parlamento de Andalucía de 18 de noviembre de 2026
Orden de publicación de 19 de noviembre de 2026

A LA MESA DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

El Ilmo. Sr. D. Rafael Sánchez Rufo, del G.P. Por Andalucía, con arreglo a lo previsto en el artículo 164 y siguientes del Reglamento de la Cámara, formula al Consejo de Gobierno la siguiente pregunta con ruego de respuesta escrita, relativa a las medidas de protección de la fauna silvestre afectada por el incendio forestal de Niebla (Huelva).

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Diversas organizaciones ecologistas y de protección animal han denunciado la realización de actividades cinegéticas en zonas próximas a las afectadas por el incendio forestal de Niebla, en las provincias de Huelva y Sevilla, donde se ha refugiado parte de la fauna silvestre que ha sobrevivido al fuego.

Estas organizaciones han solicitado a la Junta de Andalucía la adopción de medidas extraordinarias de protección, incluida la suspensión de las cacerías y de las autorizaciones concedidas, ante la especial vulnerabilidad de los animales desplazados por el incendio y la pérdida de sus hábitats naturales.

Por todo lo expuesto con anterioridad, formula la siguiente

PREGUNTA

¿Qué medidas tiene previsto adoptar el Consejo de Gobierno para proteger a la fauna silvestre superviviente del incendio forestal de Niebla y evitar la realización de actividades cinegéticas en las zonas afectadas y su área de influencia?

Parlamento de Andalucía, 12 de noviembre de 2026.
El diputado del G.P. Por Andalucía,
Rafael Sánchez Rufo.

cve: BOPA_13_085

OTRA ACTIVIDAD PARLAMENTARIA

DECLARACIONES SOBRE ACTIVIDADES, BIENES E INTERESES DE LOS DIPUTADOS

Resolución del letrado mayor del Parlamento de Andalucía, de 5 de noviembre de 2026, por la que se ordena la publicación en el* Boletín Oficial del Parlamento de Andalucía *y en el* Boletín Oficial de la Junta de Andalucía *del contenido de las declaraciones sobre actividades, bienes, intereses y retribuciones de los diputados del Parlamento de Andalucía que durante el mes de octubre de 2026 han sido objeto de presentación y que se encuentran inscritas en el Registro de Actividades, Bienes, Intereses y Retribuciones

Orden de publicación de 5 de noviembre de 2026

El letrado mayor del Parlamento de Andalucía, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 16.3 del Reglamento de la Cámara y en el artículo 5 del Acuerdo de la Mesa de la Diputación Permanente del Parlamento de Andalucía de 30 de marzo de 2012, relativo a declaraciones de diputados y candidatos, ordena la publicación en el *Boletín Oficial del Parlamento de Andalucía* y en el *Boletín Oficial de la Junta de Andalucía* del contenido de las declaraciones sobre actividades, bienes, intereses y retribuciones de los diputados del Parlamento de Andalucía que durante el mes de octubre de 2026 han sido objeto de presentación y que se encuentran inscritas en el Registro de Actividades, Bienes, Intereses y Retribuciones.

Parlamento de Andalucía, 5 de noviembre de 2026.
El letrado mayor del Parlamento de Andalucía,
Manuel Carrasco Durán.

cve: BOPA_13_085

PARLAMENTO DE ANDALUCÍA. XIII LEGISLATURA
Fecha elecciones: 17 de mayo de 2026

REGISTRO DE ACTIVIDADES, BIENES E INTERESES

DATOS PERSONALES DEL DECLARANTE	
APELLIDOS **HERRERA AMATE**	NOMBRE **FÁTIMA**
CIRCUNSCRIPCIÓN ELECTORAL **ALMERÍA**	PARTIDO, FEDERACIÓN, COALICIÓN O AGRUPACIÓN DE CONCURRENCIA A LAS ELECCIONES **PSOE-A**

Opta por no percibir retribuciones fijas y periódicas del **Parlamento de Andalucía**

Hasta el momento de su elección como Diputado o Diputada ha venido o viene desempeñando la profesión/cargo público de **CONCEJAL AYUNTAMIENTO ALMERÍA**

DECLARACIONES DE ACTIVIDADES, RETRIBUCIONES, BIENES E INTERESES

MOTIVOS DE LA DECLARACIÓN **Pérdida de la condición de Diputada**

DECLARACIÓN DE ACTIVIDADES Y RETRIBUCIONES

- CARGOS PÚBLICOS

Entidad, organismo, empresa o sociedad	Cargo desempeñado	Fecha de nombramiento	Haga constar, si procede, si ha renunciado al cargo público incompatible
Ayto. Almería	**CONCEJALA/PORTAVOZ**	**27-05-2023**	

- INGRESOS Y RETRIBUCIONES CON CARGO AL SECTOR PÚBLICO (excepción hecha de las del Parlamento de Andalucía)

Percepciones, dietas, indemnizaciones o gastos de desplazamiento de entidades públicas y empresas con participación pública mayoritaria

Cargo // Entidad, organismo, empresa o sociedad pagadora	Causa que justifica el pago	Cantidad íntegra (por sesión, mensual o anual)
Consejera Empresa Municipal Almería XXI	**Asistencia a Consejos de Administración**	**163,50 €/sesión 4 al año aprox.**

DECLARACIÓN DE BIENES E INTERESES

- BIENES INMUEBLES URBANOS Y RÚSTICOS

Clave (*)	Tipo (**)	Situación (provincia)	Valor catastral (euros)
M	**V**	**HERENCIA**	**25.363,57**
M	**V**	**HERENCIA**	**3.499,23**
M	**V**	**HERENCIA**	**6.605,36**
M	**R**	**HERENCIA**	**56,52**
M	**R**	**HERENCIA**	**37,33**
M	**R**	**HERENCIA**	**359,19**

(*) **P**: Pleno dominio, **N**: Nuda propiedad; **M**: Multipropiedad, propiedad a tiempo parcial o fórmulas similares, con titularidad parcial del bien.
(**) **V**: Viviendas; **L**: Locales; **O**: Otros inmuebles urbanos; **R**: Inmuebles rústicos

- SALDO TOTAL DE CUENTAS BANCARIAS (a la fecha de declaración) **7.702,00 euros**

- SEGUROS DE VIDA CUYA INDEMNIZACIÓN SUPERE LA CIFRA DE 30.000 EUROS

MUTUALIDAD DE LA ABOGACÍA	**150.000,00**

En Sevilla, a 1 de octubre de 2026

cve: BOPA_13_085

PARLAMENTO DE ANDALUCÍA. XIII LEGISLATURA
Fecha elecciones: 17 de mayo de 2026

REGISTRO DE ACTIVIDADES, BIENES E INTERESES

DATOS PERSONALES DEL DECLARANTE	
APELLIDOS **ROBLES QUINTA**	NOMBRE **MACARENA**
CIRCUNSCRIPCIÓN ELECTORAL **HUELVA**	PARTIDO, FEDERACIÓN, COALICIÓN O AGRUPACIÓN DE CONCURRENCIA A LAS ELECCIONES **PSOE-A**

Opta por no percibir retribuciones fijas y periódicas del **Parlamento de Andalucía**

Hasta el momento de su elección como Diputado o Diputada ha venido o viene desempeñando la profesión/cargo público de **CONCEJAL AYUNTAMIENTO ALMONTE**

DECLARACIONES DE ACTIVIDADES, RETRIBUCIONES, BIENES E INTERESES

MOTIVOS DE LA DECLARACIÓN **Pérdida de la condición de Diputada**

DECLARACIÓN DE ACTIVIDADES Y RETRIBUCIONES

- CARGOS PÚBLICOS

Entidad, organismo, empresa o sociedad	Cargo desempeñado	Fecha de nombramiento	Haga constar, si procede, si ha renunciado al cargo público incompatible
PARLAMENTO ANDALUCÍA	**DIPUTADA**	**24-05-2026**	
Ayto. ALMONTE	**CONCEJALA/PORTAVOZ**	**27-05-2023**	

- INGRESOS Y RETRIBUCIONES CON CARGO AL SECTOR PÚBLICO (excepción hecha de las del Parlamento de Andalucía)

Percepciones, dietas, indemnizaciones o gastos de desplazamiento de entidades públicas y empresas con participación pública mayoritaria

Cargo // Entidad, organismo, empresa o sociedad pagadora	Causa que justifica el pago	Cantidad íntegra (por sesión, mensual o anual)
AYTO. DE ALMONTE/CONCEJALA	**Asistencia a Pleno y Comisión Informativa**	**50 €/pleno/1 al mes** **25€/CI/1 al mes**

DECLARACIÓN DE BIENES E INTERESES

- SALDO TOTAL DE CUENTAS BANCARIAS (a la fecha de declaración) **5.619,20 euros**

- AUTOMÓVILES, EMBARCACIONES, OBRAS DE ARTE Y OTROS BIENES Y DERECHOS DE CUALQUIER NATURALEZA CUYO VALOR SUPERE LOS 6.000 EUROS	Valor (euros)
NISSAN JOKE	**24.876,05**

- CRÉDITOS, PRÉSTAMOS O DEUDAS

Descripción (Debe especificarse la entidad financiera)	Valor (euros)
CRÉDITO COMPRA VEHÍCULO	**11.220,58**

En Sevilla, a 13 de octubre de 2026

cve: BOPA_13_085

RELACIÓN CON ÓRGANOS E INSTITUCIONES PÚBLICAS

CÁMARA DE CUENTAS DE ANDALUCÍA

12-25/ICG-000001, Informe de la Cámara de Cuentas de fiscalización de la Cuenta General de la Junta de Andalucía, ejercicio 2024

Dictamen de la Comisión de Economía, Hacienda y Fondos Europeos
Sesiones de la Comisión de Economía, Hacienda y Fondos Europeos de 15 de octubre y 5 de noviembre de 2026
Orden de publicación de 19 de noviembre de 2026

A LA PRESIDENCIA DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

La Comisión de Economía, Hacienda y Fondos Europeos, en sesiones celebradas los días 15 de octubre y 5 de noviembre de 2026, ha examinado el informe definitivo de la Cámara de Cuentas relativo a la fiscalización de la Cuenta General de la Junta de Andalucía correspondiente al ejercicio 2024, así como las propuestas de resolución presentadas por los grupos parlamentarios relativas al mismo, y ha aprobado el siguiente

DICTAMEN

De conformidad con lo previsto en el artículo 185 del Reglamento del Parlamento de Andalucía, la Comisión somete a la aprobación del Pleno el dictamen sobre el informe definitivo de la Cámara de Cuentas relativo a la fiscalización de la Cuenta General de la Junta de Andalucía correspondiente al ejercicio 2024, sin propuesta de resolución alguna.

Sevilla, 19 de noviembre de 2026.
El secretario de la Comisión de Economía, Hacienda y Fondos Europeos,
Javier Cortés Lucena.
El presidente de la Comisión de Economía, Hacienda y Fondos Europeos,
Francisco Reyes Martínez.

cve: BOPA_13_085

RELACIÓN CON ÓRGANOS E INSTITUCIONES PÚBLICAS

CÁMARA DE CUENTAS DE ANDALUCÍA

12-25/ICG-000001, Informe de la Cámara de Cuentas de fiscalización de la Cuenta General de la Junta de Andalucía, ejercicio 2024

Propuesta al Pleno de la aprobación de la Cuenta General
Sesión de la Comisión de Economía, Hacienda y Fondos Europeos de 17 de noviembre de 2026
Orden de publicación de 19 de noviembre de 2026

A LA PRESIDENCIA DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

La Comisión de Economía, Hacienda y Fondos Europeos, en sesión celebrada el día 17 de noviembre de 2026, ha acordado, a efectos de lo previsto en el artículo 106.12.º del Estatuto de Autonomía para Andalucía, proponer al Pleno del Parlamento de Andalucía la aprobación de la Cuenta General de la Comunidad Autónoma de Andalucía correspondiente al ejercicio 2024.

Sevilla, 19 de noviembre de 2026.
El presidente de la Comisión de Economía, Hacienda y Fondos Europeos,
Francisco Reyes Martínez.

cve: BOPA_13_085

RELACIÓN CON ÓRGANOS E INSTITUCIONES PÚBLICAS

CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN DE LA RTVA

13-26/CRTV-000003, Elección de Dña. María Jesús Botella Serrano como miembro del Consejo de Administración de la Agencia Pública Empresarial de la Radio y Televisión de Andalucía, por renuncia al cargo de Dña. Lourdes Fuster Martínez

Conocimiento de la Mesa del Parlamento de la propuesta presentada por el G.P. Popular de Andalucía
Sesión de la Mesa del Parlamento de Andalucía de 11 de noviembre de 2026
Orden de publicación de 12 de noviembre de 2026

La Mesa del Parlamento de Andalucía, en sesión celebrada el día 11 de noviembre de 2026, ha conocido y admitido a trámite la propuesta de elección de Dña. María Jesús Botella Serrano como miembro del Consejo de Administración de la RTVA, presentada por el G.P. Popular de Andalucía, y ha acordado su remisión a la Comisión Consultiva de Nombramientos, Relaciones con el Defensor del Pueblo Andaluz y Peticiones para su comparecencia, conforme a lo previsto en el artículo 49.2.4.ª del Reglamento de la Cámara.

Sevilla, 11 de noviembre de 2026.
El letrado mayor del Parlamento de Andalucía,
Manuel Carrasco Durán.

CVE: BOPA_13_085

© Parlamento de Andalucía